



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
 PROV. QUISPICANCHI - CUSCO
 RUC: 20170326076

N° 0134

Certificación:

**CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES
 Y ACTA DE BUENA PRO**

DIA	MES	AÑO
06	MAR	2024

Dependencia solicitante: **Dep: (024) - SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DES. URB Y RURAL**
 Meta : (0023) - **CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL SOBRE EL RIO SAN LORENZO EN LA LOCALIDAD SAN LORENZO DEL DISTRITO DE CAMANTI - QUISPICANCHI - CUSCO**

Req: (024-0018),
 .CZ.N° 0063 - 2024

Nro. de RUC	20301505321	20601770696	20605217347
Razón Social	INVERSIONES Y CONTRATISTAS GUADALUPE EMPRESA INDIVIDUAL DE	CONSULTORES CONTRATISTAS Y SERVICIOS VALQUIZA R&D EIRL	SEEM E.I.R.L.
Nro de Dias de Entrega	5 DIAS	5 DIAS	5 DIAS

BIENES Y/O SERVICIOS				MARCA CONDICIONES Y PRECIOS NETOS											
Nº	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unid. Medida	Marca Condición	P. Unit	TOTAL	Marca Condición	P. Unit	TOTAL	Marca Condición	P. Unit	TOTAL	Marca Condición	P. Unit	TOTAL
01	ARANDELA DE PRESION Ø 1 3/4"	24	UNIDAD	NACIONAL	8.00	192.00	NACIONAL	11.00	264.00	NACIONAL	10.00	240.00			
02	BARRA DE ANCLAJE ROSCADA PARA SOCKET CONICO, Ø 1 3/4". L = 3.60 M	24	UNIDAD	ACERO B7	1,100.00	26,400.00	NACIONAL	1,110.00	26,640.00	ACERO B7	1,100.00	26,400.00			
03	BARRA DE ANCLAJE TIPO "U" PARA SOCKET CONICO 1 3/4" X 2.80 M	12	UNIDAD	ACERO 1045	1,550.00	18,600.00	ACERO 1045	1,620.00	19,440.00	ACERO 1045	1,600.00	19,200.00			
04	GUIA DE ANCLAJE PL. 1/4" PARA BARRA DE ACERO 1 1/2"	8	UNIDAD	ACERO 1045	115.00	920.00	1045	118.00	944.00	ACERO 1045	110.00	880.00			
05	RIEL DE TREN DE Ø 0 LB-PIE L=1.00 MT	4	UNIDAD	NACIONAL	280.00	1,120.00	NACIONAL	265.00	1,060.00	NACIONAL	260.00	1,040.00			
06	RIEL DE TREN DE Ø 0 LB-PIE L=8.00 MT	2	UNIDAD	NACIONAL	1,880.00	3,760.00	NACIONAL	1,920.00	3,840.00	NACIONAL	1,900.00	3,800.00			
07	TUERCA DE ACOPLA DE BARRA DE ANCLAJE D. 1 3/4" X200	24	UNIDAD	NACIONAL	270.00	6,480.00	NACIONAL	300.00	7,200.00	NACIONAL	285.00	6,840.00			
08	TUERCA HEXAGONAL 2H, D. 1 1/2" PESADA	48	UNIDAD	NACIONAL	28.00	1,344.00	NACIONAL	32.50	1,560.00	NACIONAL	29.50	1,416.00			
Monto Total					58,816.00		60,948.00			59,816.00					

ADJUDICACIÓN Y BUENA PRO:
 Se le otorga la Buena Pro, por ofrecer el mejor precio y cumplir con los requisitos señalados en las Especificaciones Técnicas

RESUMEN POR CLASIFICADOR
 (0023) | 18 | 2.6.2.3.2.5 58,816.00

Lugar de Entrega: ALMACEN DE OBRA
 R.U.C. : 20601505321
 RAZON SOCIAL : INVERSIONES Y CONTRATISTAS GUADALUPE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 DIRECCION : MZA. B LOTE. 15 URB. NACIONES UNIDAS (CT TND A CASA 1P PTA PLOMA TIPO CANCHON)
 CUSCO - CUSCO - SAN SEBASTIAN
 TELEFONO / MAIL : 986769189 / inversiones.guadalupe@hotmail.com
 MONTO : S/ 58,816.00
 PLAZO ENTREGA : CINCO DIAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

 Mgt. José Manuel Sara Quispe
 JEFE DE LOGISTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

 Ing. Marco A. Quispe Aroni
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 323176





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
 PROV. QUISPICANCHI - CUSCO
 RUC: 20170326076

DIA	MES	AÑO
26	ENE	2024

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

N° 0063

REFERENCIA: RQ-024 - 0018

Dependencia solicitante: (024) - SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DES. URB Y RURAL

Resumen de Cotización: ADQUISICION DE MATERIALES PARA SISTEMA DE ANCLAJE CAMARA PRINCIPAL

SEÑOR(ES): INVERSIONES Y CONTRATISTAS GUADALUPE EIRL

RUC: Razón Social: 00110258020021540411

Dirección: URB.NACIONES UNIDAS B-15 CCI:

Contacto: 986769189 Teléfono: e-mail: Inversiones.guadalupe@hotmail.com

Sirva(n)se remitirnos cotización de precios especificando las condiciones, previa verificación de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, para ser entregados y/o presentados prestación de servicios en:

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE OBRA

PROYECTO - (0023) CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL SOBRE EL RIO SAN LORENZO EN LA LOCALIDAD SAN LORENZO DEL DISTRITO DE CAMANTI - QUISPICANCHI - CUSCO

2496905 | 6000001 | 15 | 033 | 0066 | 0372207

N°	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Marca	P.Unit	Total
01	24	UNIDAD	ARANDELA DE PRESION Ø 1 3/4"	NACIONAL	8.00	192.00
02	24	UNIDAD	BARRA DE ANCLAJE ROSCADA PARA SOCKET CONICO, Ø 1 3/4", L = 3.60 M	ACERO B-7	1100.00	26,400.00
03	12	UNIDAD	BARRA DE ANCLAJE TIPO "U" PARA SOCKET CÓNICO 1 3/4" X 2.80 M	ACERO 1045	1,550.00	18,600.00
04	8	UNIDAD	GUIA DE ANCLAJE PL 1/4" PARA BARRA DE ACERO 1 3/4"	TUERCA DE ACOUPLE 1045	115.00	920.00
05	4	UNIDAD	RIEL DE TREN DE 90 LB-PIE L=1.00 MT	NACIONAL	280.00	1120.00
06	2	UNIDAD	RIEL DE TREN DE 90 LB-PIE L=8.00 MT	NACIONAL	1,880.00	3,760.00
07	24	UNIDAD	TUERCA DE ACOUPLE DE BARRA DE ANCLAJE D. 1 3/4" X200	NACIONAL	270.00	6,480.00
08	48	UNIDAD	TUERCA HEXAGONAL 2H. D. 1 3/4" PESADA	NACIONAL	28.00	1,344.00
SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTADAS						

Son: CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS CON 00/100 SOLES **TOTAL S/ 58,816.00**

* Si por cualquier causa no esta en condiciones de cotizar, sirva(n)se Ud(s) Sellar y firmar luego devolver este documento.
 * Si esta en condiciones de cotizar sirva(n)se Ud(s) Sellar y firmar, luego devolver en un SOBRE CERRADO en un plazo de DOS Dias Max.
 NOTA: Llenar todos los datos requeridos en este formato, caso contrario será descalificado.
 La cotización deberá incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar de acuerdo a la legislación vigente.

PLAZO DE ENTREGA: 5 DIAS **VALIDEZ DE OFERTA:** 10 DIAS **Acogido a la Ley 27037**
Fecha de Cotiz: 18/03/2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
 Jefe José Manuel Sara Quispe
 JEFE DE LOGISTICA



GUADALUPE E.I.R.L.
 RUC: 20604505324
 Virginia Osorio Polo
 Gerente General

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor

1	Fecha del documento	18-03-2024
2	Cotización	
2.1	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE TANQUE DE AGUA
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple <i>SI</i>
		No cumple
2.3	Monto total cotizado	58,816.00
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	<input checked="" type="checkbox"/> FICHA RUC <input checked="" type="checkbox"/> RNP <input checked="" type="checkbox"/> VIGENCIA PODER

3 Declaración jurada del proveedor

Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.

Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

4



GIC GUADALUPE E.I.R.L.
 RUC: 20504505321
 Virginia Osorio Polo
 Gerente General

Nombre, firma y sello del proveedor

Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 3

Campo	Información a consignar
1	Registrar la fecha de emisión de la cotización y declaración jurada del proveedor.
2	La Entidad debe describir el objeto de la contratación. Por otra parte, el proveedor debe señalar si cumple o no cumple las especificaciones técnicas en el caso o términos de referencia en el caso de servicios; registrar el monto total que se cotiza así como detallar la documentación que se adjunta, cotización detallada, folletos, catálogos, entre otros, de ser el caso.
3	El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado.
4	Precisar el nombre, firma y sello del proveedor

Anexo N° 4

Declaración jurada del proveedor		
1	Fecha del documento	18-03-2024
2	Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)	
	2.1 Descripción del objeto de la contratación	
	2.2 Monto total según informe de indagación	58,816.00
	2.3 Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	ADQUISICION DE MATERIALES PARA SISTEMA DE ANCLAJE CAMARA PRINCIPAL.
3	<p>Declaración jurada del proveedor</p> <p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	
4	 <p>Nombre, firma y sello del proveedor</p>	

Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 4

Campo	Información a consignar
1	Registrar la fecha de emisión de la declaración jurada del proveedor.
2	La Entidad debe describir el objeto de la contratación; el costo total del bien o servicio a contratar de acuerdo con lo consignado en el informe de indagación; así como detallar la documentación que se adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar).
3	El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado.
4	Precisar el nombre, firma y sello del proveedor



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
CAMANTI - QUISPICANCHI - CUSCO

DIRECTIVA PARA CONTRATACIONES CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O MENORES A 8 UITs PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

ANEXO N° 06

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA DEPOSITO EN CUENTA (CCI)

Señores:

OFICINA DE TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Presente.-

Asunto: AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONOS EN CUENTA

Por medio de la presente, comunico a usted lo siguiente:

Razón Social : INVERSIONES Y CONTRATISTAS GUADALUPE EIRL

RUC : 20601505321

CCI : 00110258020021540411

Banco : BBVA

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago FACTURA ..(consignar el que corresponda: Recibo por Honorarios/Factura) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra/Servicio o las prestaciones en bienes o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.


GUADALUPE EIRL
RUC: 20601505321
Virginia
Firma del Proveedor



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

CAMANTI - QUISPICANCHI - CUSCO

DIRECTIVA PARA CONTRATACIONES CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O MENORES A S/UIT PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA

Señores:

OFICINA DE LOGÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe..... VIRGINIA OSORIO POLO identificado con DNI N°40467105....., representante legal de la empresaINVERSIONES Y CONTRATISTAS GUADALUPE EIRL....., con RUC N°...20601505321.....habilitado, y con domicilio legal para todos sus efectos enURBANIZACION NACIONES UNIDAS B-15....., declara bajo juramento, lo siguiente:

1. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al Artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, Reglamento y modificaciones.
2. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos de la presente contratación; asimismo, declaro que cumplo con las condiciones y términos de referencia solicitados.
3. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.
4. Conozco y me someto a las sanciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Código Civil, entre otras que correspondan.
5. Soy responsable de cualquier daño material o económico que pueda causar a la Entidad o a terceros en el desarrollo de mis actividades.
6. Cumpliré con la reserva confidencial de información que pueda acceder en cumplimiento de la prestación del bien o servicio contratado.
7. No tener dentro de la Entidad parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que sean funcionarios, directivos, servidores públicos y/o personal de confianza.

Autorización de notificación por correo electrónico:

SI NO autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato. De corresponder.
4. Notificación de la orden de compra y/o servicio

Para lo cual mi correo electrónico es:....inversiones.guadalupe@hotmail.com.....


Firma del Proveedor



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAMANTI-QUISPICANCHI-CUSCO

GERENCIA
MUNICIPAL

SUB GERENCIA DE
INFRAESTRUCTURA
DESARROLLO URBANO Y RURAL



ESPECIFICACIONES TECNICAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ACERO PARA SISTEMA DE ANCLAJE
CAMARA PRINCIPAL

1) Unidad Usuaría Que Formula El Requerimiento:

La SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL de la Municipalidad Distrital de Camanti con RUC. N° 20170326076, con domicilio Av. Fernando Belaunde Terry Plaza de Armas s/n, que viene ejecutando la Obra "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL SOBRE EL RIO SAN LORENZO EN LA LOCALIDAD SAN LORENZO DEL DISTRITO DE CAMANTI - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO" META 023-2024

2) Ubicación De La Obra:

Departamento : Cusco
Provincia : Quispicanchis
Distrito : Camanti
Comunidad : San Lorenzo
Coordenadas : 334120.00 Este. / 8538605.00 Norte. -
UTM : 19LS

3) Denominación de la contratación:

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ACERO PARA SISTEMA DE CAMARA DE ANCLAJE PRINCIPAL

4) Finalidad Pública:

La adquisición de Materiales De Acero para Sistema de Anclaje Cámara Principal es necesario para realizar elementos estructurales dentro de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL SOBRE EL RIO SAN LORENZO EN LA LOCALIDAD SAN LORENZO DEL DISTRITO DE CAMANTI - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO" que ejecuta la Municipalidad Distrital de Camanti por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

5) Objetivo De Contratación:

El presente procedimiento tiene por objeto obtener el bien para cumplir con la ejecución de la partida de cámara de anclaje principal de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL SOBRE EL RIO SAN LORENZO EN LA LOCALIDAD SAN LORENZO DEL DISTRITO DE CAMANTI - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO" y permitan concluir la obra en los tiempos establecidos.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Ing. Marco A. Quispe Aroni
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 222176

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Ing. Roger Yapura Bayona
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 147440


GUADALUPE E. A. M.
RUC: 270150537
Virginia Orosio Pólic

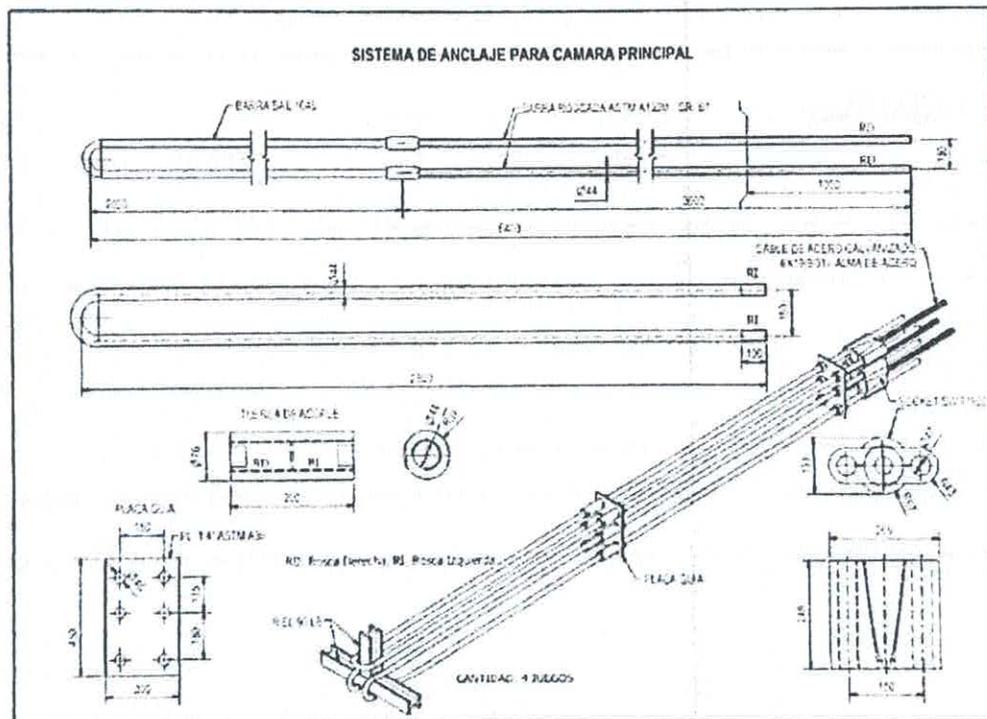
1



6) Descripción Básica De Las Características Del Requerimiento: 6.1 SISTEMA DE ANCLAJE PARA CAMARA PRINCIPAL

Compuesto de:

- 24 UND BARRA DE ANCLAJE ROSCADA PARA SOCKET CONICO, \varnothing 1 3/4", L = 3.60 m
NORMA: ASTM 193M/193M-04c.
- 12 UND BARRA DE ANCLAJE TIPO "U" PARA SOCKET CÓNICO 1 3/4"x 2.80 m
MATERIAL: SAE 1045. CON ROSCA EN EXTREMO PARA TUERCA DE ACOPLER.
- 24 UND TUERCA DE ACOPLER DE BARRA DE ANCLAJE D. 1 3/4"x200
MATERIAL: ACERO SAE 1045, D. 3"x200. CARGA DE TRABAJO: 30 TON.
- 48 UND TUERCA HEXAGONAL 2H, D. 1 3/4". (TUERCAS Y CONTRATUERCAS. ASTM
A194M/194M-04*)
- 24 UND ARANDELA DE PRESIÓN D. 1 3/4". (ARANDELAS DE PRESIÓN. ASTM F436-86)
- 08 UND GUIA DE ANCLAJE PL.1/4" PARA BARRA DE ACERO 1 3/4" MATERIAL: ACERO
ASTM A36. SEGÚN PLANO DE ACUERDO AL SOCKET EXISTENTE DE OBRA
- 02 UND RIEL DE TREN DE 90 LB-PIE L= 8.0 MT NORMA ARA (TR45)
- 04 UND RIEL DE TREN DE 90 LB-PIE L= 1.0 MT NORMA ARA (TR45)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
Ing. Marco A. Quispe Aroni
RESPONSABLE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
Ing. Roger Yhuira Rayona
INSPECCIÓN DE OBRA
CIP. 147440

2
IL GUANDUPE E.I.R.
RUC: 20150532
Virgínia Orosio
Ingeniera



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAMANTI-QUISPICANCHI-CUSCO

GERENCIA
MUNICIPAL

SUB GERENCIA DE
INFRAESTRUCTURA
DESARROLLO URBANO Y RURAL



Nota: Los productos deben contar con certificado de calidad y garantía comercial de 5 años, el certificado de calidad deberá ser entregado al momento de la recepción de los bienes.

• **Soldadura**

Se aplicará lo especificado en el Structural Welding Code Steel, AWS D1.1-2000 de la American Welding Society, (sobre Código de soldadura estructural- Acero) es aplicable a la ejecución para estos trabajos; así mismo se debe seguir la Norma E-090 del RNE.

La soldadura se efectuará por el proceso (FCAW), utilizando alambre tubular de 1.2 mm para todos los elementos de la estructura metálica.

Todo el proceso de soldadura deberá ser realizado por soldadores homologados, para lo cual el postor deberá proponer a soldadores homologados mínimamente en la posición 3G.

• **Inspección y pruebas para Estructuras de Anclaje**

Para los ensayos de partículas magnéticas y líquidos penetrantes; estos se realizarán de acuerdo con la Norma ASTM E709 y los criterios de aceptación deberán estar de acuerdo con control de calidad de uniones soldadas con ensayo visual y líquidos penetrantes de una estructura metálica de acuerdo al código AWS D1.1

Los responsables de la obra (Residente y/o Supervisor) verificarán la calidad de los materiales y la soldadura. Las pruebas de soldadura se practicarán en puntos tomados al azar en el momento de la recepción de los elementos solicitados. Independientemente, la Contratista deberá tomar pruebas de control las cuales serán anexadas al momento de solicitar el pago por los siguientes elementos: Anclajes.

7) Plazo De Entrega:

La entrega se realizará en el plazo de (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

8) Forma y Lugar De Entrega

El lugar de entrega se realizará en Almacén de Obra N° 01 en la Comunidad de San Lorenzo, del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL SOBRE EL RIO SAN LORENZO EN LA LOCALIDAD SAN LORENZO DEL DISTRITO DE CAMANTI - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Ubicado en:

Departamento : Cusco
Provincia : Quispicanchis
Distrito : Camanti
Comunidad : San Lorenzo

Coordenadas UTM del Almacén de Obra N°01: 334120.00 Este. / 8538605.00 Norte. – 19LS

Acceso:

Cusco – Urcos: Vía Asfaltada, Doble Sentido
Urcos – Camanti: Vía Asfaltada, Doble Sentido
Camanti – Comunidad San Lorenzo: Vía Asfaltada, Doble Sentido

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Ing. Marco A. Qulspe Aroni
COORDINADOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Ing. Rafael V. ...

3

GUADALUPE P. R.
RUC: 2011505321
Virginia Osorio Polo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAMANTI-QUISPICANCHI-CUSCO

GERENCIA
MUNICIPAL

SUB GERENCIA DE
INFRAESTRUCTURA
DESARROLLO URBANO Y RURAL



El costo de la contratación incluye el transporte, carguío, descargue, apilamiento en el almacén de obra, equipos de protección individual del personal a cargo del Proveedor. Señalización y medidas de seguridad al momento de descargar el bien en almacén de obra.

9) Forma De Pago

El pago se realizará, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado.

10) Adelantos

No se aplica ningún adelanto de la parte de la entidad.

11) Responsabilidad por vicios ocultos.

La conformidad de los bienes por parte del proveedor no enerva su derecho a reclamar posteriormente por derechos o vicios conforme a lo dispuesto en el Artículo 40 de la ley de contrataciones del Estado, que establece que el proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados.

12) Penalidades

Las penalidades se aplicarán de acuerdo al Artículo N° 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, y demás concordante.

13) Fuente De Financiamiento

Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

14) Conformidad

La conformidad será otorgada por el residente de obra, con visto bueno del supervisor de obra.

15) Garantía

Si al momento de la entrega de los bienes, se detectan daños y/o defectos, estos serán remplazados en un plazo no mayor a 03 días contados a partir de la fecha de entrega.

16) Afectación Presupuestal:

META: 023-2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Ing. Marco A. Quispe Aroni
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 822176

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Ing. Roger Yapura Bayona
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 147440


GUADALUPE
RUC. 0041505321
Virginia Osorio Polo



ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO
Oficina Registral de CUSCO



Código de Verificación:

02903792

Solicitud N° 2023 - 6855741

06/11/2023 14:01:49

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11181485 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CUSCO, consta registrado y vigente el poder a favor de OSORIO POLO, VIRGINIA, identificado con DNI. N° 40467105 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES Y CONTRATISTAS GUADALUPE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LIBRO: EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASIENTO: A0001

CARGO: TITULAR-GERENTE

FACULTADES:

CORRESPONDE AL GERENTE (ART.9°) A. ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA EMPRESA. B. CELEBRAR CONTRATOS INHERENTES AL OBJETO DE LA EMPRESA, FIJANDO SUS CONCESIONES. SÚPER VIGILAR Y FISCALIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA. C. REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TERCEROS EN GENERAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO O PÚBLICO, SUSCRIBIENDO LA CORRESPONDENCIA Y HACIENDO USO DE LA DENOMINACIÓN Y SELLO DE LA EMPRESA; D. DIRIGIR LAS OPERACIONES DE LA EMPRESA DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO Y LOS ACUERDOS DEL TITULAR; E. FORMULAR EN SU OPORTUNIDAD EL BALANCE GENERAL DE CADA EJERCICIO Y RECOPIAR LOS DATOS NECESARIOS PARA LA MEMORIA ANUAL QUE SE PREPARARÁ Y SOMETERÁ AL TITULAR; F. REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, SEAN ÉSTAS JUDICIALES, MINISTERIO PÚBLICO, POLÍTICAS, LABORALES, ADMINISTRATIVAS, ADUANERAS, FISCALES, MUNICIPALES, POLICIALES, PENALES, ARBITRALES, CONCILIACIONES Y CIVILES O DE CUALQUIERA OTRA ÍNDOLE, ASÍ COMO ANTE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; PUDIENDO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES FORMULAR PETICIONES DE CUALQUIER NATURALEZA ANTE TODO GÉNERO DE AUTORIDADES. ENCONTRÁNDOSE INVESTIDO CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 74°, 75°, 77° Y 436° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y DEMÁS NORMAS VIGENTES, POR LO CUAL PODRÁN REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS TALES COMO DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO; SOLICITAR QUE SE TRABEN MEDIDAS CAUTELARES EN GENERAL, PUDIENDO CONSTITUIR CONTRA CAUTELA SEA ESTA EN FORMA DE CAUCIÓN JURATORIA O LA QUE SEA NECESARIA EN CADA OPORTUNIDAD; COBRAR CONSIGNACIONES JUDICIALES; CELEBRAR ACTOS JURÍDICOS CON POSTERIORIDAD A LA EXPEDICIÓN DE SENTENCIA; SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL. SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES CONSIGNADAS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MATERIA PENAL PODRÁN FORMULAR DENUNCIAS ANTE LA POLICÍA NACIONAL, EL MINISTERIO PÚBLICO O CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA COMPETENTE PARA CONOCER LAS MISMAS; APERSONARSE EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL O POLICIAL RELACIONADO CON ALGUNA DENUNCIA INTERPUESTA EN CONTRA DE LA EMPRESA O DE CUALQUIERA DE SUS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS COMO CONSECUENCIA DEL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES; CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL; DESISTIRSE DE SU CONDICIÓN DE PARTE CIVIL; PRESTAR PREVENTIVAS Y TESTIMONIALES; ACUDIR Y ACTUAR ANTE LA POLICÍA NACIONAL, EL MINISTERIO PÚBLICO O CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA EN RELACIÓN A PROCESOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS QUE LA EMPRESA SEA PARTE, O TENGA INTERÉS, SIN NINGÚN TIPO DE LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN. ASIMISMO, REPRESENTARÁ A LA EMPRESA ANTE LAS AUTORIDADES DE TRABAJO, SEAN ESTAS ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, OTORGÁNDOLES

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/) PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



Código de Verificación:

02903792

Solicitud N° 2023 - 6855741

06/11/2023 14:01:49

LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 26836 Y DEMÁS NORMAS LABORALES APLICABLES. DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO DE UN ACTO PROCESAL O DE LA PRETENSION, ALLANARSE O RECONOCER LA DEMANDA Y PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO O FUERA DE ÉL. SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL, NOMBRAR O REVOCAR APODERADOS JUDICIALES, CELEBRAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO POSTERIOR A LA SENTENCIA EN INTERÉS DE LA EMPRESA, OTORGAR CONTRA CAUTELAS, INTERVENIR COMO TERCEROS EN CUALQUIER PROCESO EN QUE TENGA INTERÉS LA EMPRESA. SOLICITAR MEDIDAS CAUTELAS, PRUEBA ANTICIPADA, INTERPONER TODO TIPO DE SOLICITUDES, PETICIONES O RECURSOS SEAN DE RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN REVISIÓN, CASACIÓN O NULIDAD ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS. INTERVENIR EN LA EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS INCLUSO PARA EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, CONSIGNAR Y/O COBRAR CONSIGNACIONES, ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, CONCILIACIÓN Y PRUEBAS, PRESTANDO DECLARACIÓN DE PARTE, DECLARACIÓN TESTIMONIAL RECONOCIMIENTO Y EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS. PARTICIPAR EN LAS CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES CON LAS MÁS AMPLIAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74°, 75°, 77° Y 436° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. G. TENER CRÉDITOS EN GENERAL, CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, ABRIR, TRANSFERIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES; ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CUENTAS DE AHORROS, DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES EN CUSTODIA, COMERCIALES O BANCARIAS; DISPONER SOBRE EL MOVIMIENTO DE ÉSTAS; HIPOTECAR, PRENDAR AFECTAR DEPÓSITOS O CUENTAS EN GARANTÍA, PRESTAR AVALES, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS, ABRIR CARTAS FIANZA, OTORGAR FIANZA, ABRIR CARTAS DE CRÉDITO; SOLICITAR ADVANCE ACCOUNT EN CUENTAS CORRIENTES; GIRAR SOBRE SALDOS DEUDORES, GIRAR SOBRE SALDOS ACREEDORES, ENDOSAR PARA ABONO EN CUENTA DE LA EMPRESA, ENDOSAR A TERCEROS, CANCELAR, COBRAR CHEQUES; GIRAR, ACEPTAR, RE ACEPTAR, RENOVAR, ENDOSAR, COBRAR, DESCONTAR, PROTESTAR, AVALAR, AFECTAR Y CANCELAR LETRAS DE CAMBIO, PRORROGAR Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARÉS, GIROS, TRANSFERENCIAS, CERTIFICADOS, CONOCIMIENTOS, PÓLIZAS Y CUALQUIER OTRA CLASE DE DOCUMENTOS DE CRÉDITO; OTORGAR Y SOLICITAR FIANZAS, RETIRAR, VENDER, COMPRAR O AFECTAR VALORES, OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, SOLICITAR Y SUSCRIBIR CARTAS DE CRÉDITO, EMITIR BOLETAS DE GARANTÍA; TOMAR EN ALQUILER Y OPERAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO; SOLICITAR APERTURA DE CRÉDITOS DOCUMENTARIOS Y EN GENERAL DISPONER SOBRE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA Y LA DISPOSICIÓN DE SUS FONDOS; SOBREGIRASE EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA O SIN ELLA; COMPRAVENTA DE VALORES MOBILIARIOS, DAR Y TOMAR ARRIENDO DE INMUEBLES OTORGAR FIANZA A FAVOR DEL MISMO, CEDER CRÉDITOS; COBROS Y GIROS, COBRO DE TRANSFERENCIAS, CARGOS ABONOS EN CUENTAS, PAGOS DE TRANSFERENCIAS, ENDOSAR CHEQUES PARA QUE SEAN ABONADOS EN LA CUENTA DE LA EMPRESA, ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, RETIRAR SU CONTENIDO Y CANCELAR EL ALQUILER. SOLICITAR Y CONTRATAR TODA CLASE DE PRÉSTAMOS; CONSTITUIR HIPOTECAS Y GARANTÍAS MOBILIARIAS SOBRE LOS BIENES DE LA EMPRESA. H. ADQUIRIR Y TRANSFERIR BAJO CUALQUIER TÍTULO; COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, DONAR, DAR EN COMODATO, ADJUDICAR Y GRAVAR LOS BIENES DE LA EMPRESA SEAN MUEBLES E INMUEBLES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS YA SEAN PRIVADOS O PÚBLICOS EN GENERAL, CONTRATAR SEGUROS DE CUALQUIER CLASE Y ENDOSARLOS; ORDENAR PAGO, RECIBOS Y CANCELACIONES, PODRÁ COBRAR CHEQUES GIRADOS A NOMBRE DE LA EMPRESA, ENDOSARLOS Y COBRAR ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN FINANCIERA A CUYO CARGO SE GIREN, RECIBIENDO EL MONTO DE DINERO DE DICHS CHEQUES, GIRAR CHEQUES SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES Y ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA DE LA EMPRESA O A TERCEROS. I. OTORGAR GARANTÍA MOBILIARIA DE LA EMPRESA Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES, EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGO DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES, RECIBOS, CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA, VENTA, PROMESA DE VENTA Y/O OPCIONES PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/ MUEBLES INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE LOS ÚLTIMOS, CELEBRAR CONTRATOS DE PRÉSTAMO MUTUO, ARRENDAMIENTO, DACIÓN DE PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y DE REPOSICIÓN CONTRACTUAL, TANTO EN MANERA ACTIVO COMO PASIVO, PARA LA ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE LAS CAJAS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO, ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LA TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FASCIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS, CON CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA. J. PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA EMPRESA, A FAVOR DE EL MISMO Y/ O DE TERCEROS, ASÍ

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALAS ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGOCSI-PUBLICIDADCERTIFICADAVERICARCERTIFICADUTILERA.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pagocsi-publicidadcertificadaverificarcertificadoutilera.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPOE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALAS, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



Código de Verificación:

02903792

Solicitud N° 2023 - 6855741

06/11/2023 14:01:49

COMO CONSTITUIR PRENDA O HIPOTECA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA EMPRESA, PUDIENDO EFECTUAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTÍA, CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITOS EN GENERAL, YA SEAN CRÉDITOS DE CUENTA CORRIENTE, CRÉDITOS DOCUMENTARIO, PRESTAMOS, MUTUOS, ADVANCE ACCONUNT Y OTROS, ASÍ COMO CEDER DERECHOS Y CRÉDITOS, OTORGAR, DELEGAR Y/O SUSTITUIR PARCIAL O TOTALMENTE ESTOS PODERES EN LAS PERSONAS QUE SE CONSIDERE CONVENIENTE Y REASUMIRLOS O REVOCARLOS CUANDO LOS ESTIME NECESARIO; ASÍ MISMO FIRMARAN TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON CONSORCIOS. K. NOMBRAR Y DESPEDIR EMPLEADOS Y OBREROS, CONTRATAR ASESORES EXTERNOS, FIJÁNDOLES SUELDOS, SALARIOS, HONORARIOS Y LABOR A EFECTUAR, GOZAR TODO LOS PODERES QUE LE CONFIERE LA EMPRESA, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTE AL OBJETO SOCIAL, PODRÁN OTORGAR PODERES A TERCEROS, REVOCARLOS. L. OTORGAR PODERES EN LAS PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE O REVOCARLOS CUANDO LO ESTIME NECESARIO. M. CONCERTAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE COMERCIO, ASÍ COMO DE CAMBIO INTERNACIONAL QUE DIRECTA E INDIRECTAMENTE ESTÉN RELACIONADOS CON LOS PROPÓSITOS DE LA EMPRESA, TALES COMO FIRMAR LICENCIAS DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN, ESTABLECER ALMACENES PRIVADOS O DEPÓSITOS LIBRES, EFECTUAR VENTAS CONDICIONALES, EFECTUAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE MONEDA EXTRANJERA; AUTORIZAR DÉBITOS EN CUENTAS CORRIENTES PARA LAS OPERACIONES DE COMERCIO O DE CAMBIO INTERNACIONALES; GIRAR DOCUMENTOS DE EMBARQUE U OTROS SIMILARES; ENDOSAR WARRANTS, ENDOSAR CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE Y CERTIFICADOS DE DEPÓSITO. N. CONCERTAR TODA CLASE DE PRÉSTAMOS COMERCIALES O BANCARIOS EN VIRTUD DE LAS CUALES LA EMPRESA ENTREGUE O RECIBA CANTIDADES DE DINERO, OTORGANDO EN GARANTÍA DE LOS PRÉSTAMOS QUE SE CONCEDIESE A LA EMPRESA, PRENDA O HIPOTECA SOBRE SUS BIENES, COMPRAR, VENDER RETIRAR VALORES, SOLICITAR CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA, ENDOSARLOS, TRANSFERIRLOS, GRAVARLOS O ENAJENARLOS, CELEBRAR CONTRATOS CON DEPOSITO CON ALMACENES GENERALES, ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO Y WARRANT. O. REPRESENTAR A LA EMPRESA EN LICITACIONES PÚBLICAS Y CONCURSOS DE PRECIOS CONVOCADOS POR EL ESTADO, ENTIDADES ESTATALES, SEMI ESTATALES O PARTICULARES, ANTE AUTORIDADES LABORALES SIN EXCEPCIÓN NI LIMITACIÓN ALGUNA, PRESENTANDO PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES, ENTRAR EN NEGOCIACIONES Y CELEBRAR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS POR DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO INDIVIDUALES O COLECTIVOS, PRESTAR CONFESIÓN, RECONOCER DOCUMENTOS, CELEBRAR CONCILIACIONES Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS, TANTO DEL COMPARENDO COMO DEL PROCEDIMIENTO EN GENERAL, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY PROCESAL DE TRABAJO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN AMPLIATORIA, MODIFICATORIA O CONEXA; P. PODRÁN ASIMISMO CONTRATAR TODA CLASE DE SEGUROS, FLETES, TRANSPORTES, SERVICIOS Y SUMINISTROS, ASÍ COMO ENDOSAR PÓLIZAS O CERTIFICADOS; ADEMÁS PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS AL TITULAR, OTORGANDO PODER PARA LOS JUICIOS. Q. COMPRAR Y VENDER TODA CLASE DE BIENES MUEBLES INCLUYENDO VALORES, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS, MAQUINARIAS, REPUESTOS, VEHÍCULOS Y OTROS BIENES DE LA EMPRESA. R. COBRAR LAS DEUDAS A FAVOR DE LA EMPRESA Y OTORGAR LAS CANCELACIONES DEL CASO, EXIGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE LE PERTENEZCAN O CUYA POSESIÓN CORRESPONDAN A LA EMPRESA, ASÍ COMO OTORGAR RECIBOS, CANCELACIONES Y FINIQUITOS, SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO COMO CONDUCTOR POR TIEMPO DETERMINADO O INDETERMINADO, CON PACTO DE ADELANTO DE MERCED CONDUCTIVA O SIN ÉL, CON PACTO DE ABONO DE MEJORA CON O SIN ÉL. S. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS, TANTO INNOMINADOS COMO NOMINADOS, INCLUSIVE DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PACTANDO EL PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA; DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO CONSORCIO "LEASING" "LEASE BACK", FACTORING, Y/O UNDERWRITING; OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADOS EN CUENTA Y /O DEPÓSITOS DE LA EMPRESA, DE MUTUO, DE COMODATO, DE ARRENDAMIENTO DE MUEBLES E INMUEBLES, DE SUMINISTRO, DE GARANTÍA, DE CESIÓN DE CRÉDITOS, PERMUTA, DONACIÓN, ASÍ COMO, EL AFECTAR MEDIANTE PRENDA O HIPOTECA LOS BIENES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DE LA EMPRESA, ESTABLECIENDO EL MONTO DE LAS AFECTACIONES Y DEMÁS CONDICIONES INHERENTES SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, CONSORCIO ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE COLABORACIÓN VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL, ASOCIADOS EN PARTICIPACIÓN CUALQUIER OTRO CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL VINCULADO CON EL OBJETO SOCIAL ADEMÁS PARA SOMETER LAS CONTROVERSIAS A ARBITRAJE Y SUSCRIBIR LOS RESPECTIVOS CONVENIOS ARBITRALES. T. DISPONER Y GRABAR LOS BIENES DE LA EMPRESA A FAVOR DE

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLATERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadolateral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO
Oficina Registral de CUSCO



Código de Verificación:

02903792

Solicitud N° 2023 - 6855741

06/11/2023 14:01:49

TERCEROS. U. ASISTIR, CON VOZ PERO SIN VOTO A LA SESIÓN DEL TITULAR. V. EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES RESPECTO DEL CONTENIDO DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA EMPRESA. LO RELATIVO A LAS OBLIGACIONES, IMPEDIMENTOS Y RESPONSABILIDADES SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 189° AL 197° Y 287° AL 289° DE LA "LEY" EN LO QUE LE FUERAN APLICABLES. LE CORRESPONDE LAS FACULTADES Y REMUNERACIÓN QUE SEÑALE EL TITULAR. EL GERENTE PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS DEL TITULAR.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 03/09/2016, OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DEL CUSCO DR. CARLOS AUGUSTO SOMOCURCIO ALARCON, EN LA CIUDAD DEL CUSCO.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 4

Derechos Pagados: 2023-835-15529 S/ 30.00
Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

Verificado y expedido por FRISANCHO SUBIA, ALEX FERNANDO, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Andahuaylas, a las 17:30:38 horas del 06 de Noviembre del 2023.

ALEX F. FRISANCHO SUBIA
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° X - Sede Cusco

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARP/WEB/PAGES/PUBLICIDAD/CERTIFICADA/VERIFICAR/CERTIFICADO/VERIFICAR](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarp/web/pages/publicidad/certificada/verificar/certificado/verificar) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



RUC N° 20601505321

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

INVERSIONES Y CONTRATISTAS GUADALUPE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domiciliado en: URBANIZACION NACIONES UNIDAS (CT TND A CASA1P PTA PLOMA TIPO CANCHON) /CUSCO-CUSCO-SAN SEBASTIAN (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 11/05/2017

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 11/05/2017

FECHA IMPRESIÓN: 05/03/2024

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

[Retornar](#)[Imprimir](#)

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda

Número de RUC:

20601505321 - INVERSIONES Y CONTRATISTAS GUADALUPE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Tipo Contribuyente:

EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA

Nombre Comercial:

-

Fecha de Inscripción:

15/09/2016

Fecha de Inicio de Actividades:

15/09/2016

Estado del Contribuyente:

ACTIVO

Condición del Contribuyente:

HABIDO

Domicilio Fiscal:

MZA. B LOTE. 15 URB. NACIONES UNIDAS (CT TNDA CASA1P PTA PLOMA TIPO CANCHON)
CUSCO - CUSCO - SAN SEBASTIAN

Sistema Emisión de Comprobante:

MANUAL

Actividad Comercio Exterior:

SIN ACTIVIDAD

Sistema Contabilidad:

MANUAL

Actividad(es) Económica(s):

Principal - 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN

Secundaria 1 - 2511 - FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL

Secundaria 2 - 4540 - VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI
 PROV. QUISPICANCHI - CUSCO
 RUC: 20170326076

DIA	MES	ANO
26	ENE	2024

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

N° 0063

REFERENCIA: RQ-024-0018

Dependencia solicitante: (024) - SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DES. URB Y RURAL

Resumen de Cotización: ADQUISICION DE MATERIALES PARA SISTEMA DE ANCLAJE CAMARA PRINCIPAL

SEÑOR(ES):

RUC: 20605217347

Razón Social:

SEEM E.I.R.L.

Dirección: SAN ANTONIO F-21 - CUSCO

CCI: 01120000020168986137

Contacto: 978343128

Teléfono: 978343128

e-mail: Seem.inversiones@gmail.com

Sirva(n)se remitirnos cotización de precios especificando las condiciones, previa verificación de las especificaciones técnicas y/o terminos de referencia de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, para ser entregados y/o presentados prestación de servicios en:

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE OBRA

PROYECTO - (0023)

CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PLATONAL SOBRE EL RIO SAN LORENZO EN LA LOCALIDAD SAN LORENZO DEL DISTRITO DE CAMANTI - QUISPICANCHI - CUSCO

2496905 | 0000001 | 15 | 033 | 0086 | 0372207

N°	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Marca	P.Unit	Total
01	24	UNIDAD	ARANDELA DE PRESION Ø 1 3/4"	NACIONAL	10.00	240.00
02	24	UNIDAD	BARRA DE ANCLAJE ROSCADA PARA SOCKET CONICO, Ø 1 3/4", L= 3.60 M	ACERO B-7	1,110.00	26,400.00
03	12	UNIDAD	BARRA DE ANCLAJE TIPO "U" PARA SOCKET CÓNICO 1 3/4" X 2.80 M	ACERO 1045	1,600.00	19,200.00
04	8	UNIDAD	GUIA DE ANCLAJE PL 1/4" PARA BARRA DE ACERO 1 3/4"	TUERCA DE ACOPLA 1045	110.00	880.00
05	4	UNIDAD	RIEL DE TREN DE 90 LB-PIE L=1.00 MT	NACIONAL	260.00	1,040.00
06	2	UNIDAD	RIEL DE TREN DE 90 LB-PIE L=8.00 MT	NACIONAL	1,900.00	3,800.00
07	24	UNIDAD	TUERCA DE ACOPLA DE BARRA DE ANCLAJE D. 1 3/4" X200	NACIONAL	285.00	6,840.00
08	48	UNIDAD	TUERCA HEXAGONAL 2H. D. 1 3/4" PESADA	NACIONAL	29.50	1,416.00
SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTADAS						

Son: CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOSCIENTOS DIEZ Y SEIS CON /100 SOLES

TOTAL S/ 59,816.00

* Si por cualquier causa no está en condiciones de cotizar, sirva(n)se Ud(es) Sellar y firmar luego devolver este documento.
 * Si está en condiciones de cotizar sirva(n)se Ud(es) Sellar y firmar, luego devolver en un SOBRE CERRADO en un plazo de DOS Días Máx.
 NOTA: Llenar todos los datos requeridos en este formato, caso contrario será descalificado.
 La cotización deberá incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar de acuerdo a la legislación vigente.

PLAZO DE ENTREGA: 5 días

VALIDEZ DE OFERTA: 1.5 días

Acogido a la Ley 27037
 Fecha de Cotiz: 18 / 03 / 2024

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI

 Mgt. José Manuel Sara Quispe
 JEFE DE LOGÍSTICA



SEEM E.I.R.L.
 RUC 20605217347

 Sabina Huamán
 Gerente General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

CAMANTI – QUISPICANCHI – CUSCO

DIRECTIVA PARA CONTRATACIONES CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O MENORES A S UIT PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

ANEXO N° 06

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA DEPOSITO EN CUENTA (CCI)

Señores:

OFICINA DE TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Presente.-

Asunto: AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONOS EN CUENTA

Por medio de la presente, comunico a usted lo siguiente:

Razón Social : SEEM EIRL

RUC : 20605217347

CCI : 01120000020168986137

Banco : BBVA

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago FACTURA ..(consignar el que corresponda: Recibo por Honorarios/Factura) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra/Servicio o las prestaciones en bienes o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

SEEM EIRL
RUC 20605217347
Sabina Huanacani
Sabina Huanacani
Gerente General
Firma del Proveedor



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

CAMANTI - QUISPICANCHI - CUSCO

DIRECTIVA PARA CONTRATACIONES CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O MENORES A 8 UITs PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA

Señores:

OFICINA DE LOGÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe.....SABINA HUAMANI BEDREGAL identificado con DNI N°41671524....., representante legal de la empresaSEEM EIRL....., con RUC N°...20605217347.....habilitado, y con domicilio legal para todos sus efectos enSAN ANTONIO F-21, declara bajo juramento, lo siguiente:

1. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al Artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, Reglamento y modificaciones.
2. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos de la presente contratación; asimismo, declaro que cumplo con las condiciones y términos de referencia solicitados.
3. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.
4. Conozco y me someto a las sanciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Código Civil, entre otras que correspondan.
5. Soy responsable de cualquier daño material o económico que pueda causar a la Entidad o a terceros en el desarrollo de mis actividades.
6. Cumpliré con la reserva confidencial de información que pueda acceder en cumplimiento de la prestación del bien o servicio contratado.
7. No tener dentro de la Entidad parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que sean funcionarios, directivos, servidores públicos y/o personal de confianza.

Autorización de notificación por correo electrónico:

SI NO autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato. De corresponder.
4. Notificación de la orden de compra y/o servicio

Para lo cual mi correo electrónico es:...SEEM.INVERSIONES@HOTMAIL.COM.....


SEEM EIRL
RUC 20605217347
Sabina Huamani Bedregal
Gerente General
Firma del Proveedor



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAMANTI-QUISPICANCHI-CUSCO

GERENCIA
MUNICIPAL

SUB GERENCIA DE
INFRAESTRUCTURA
DESARROLLO URBANO Y RURAL



ESPECIFICACIONES TECNICAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ACERO PARA SISTEMA DE ANCLAJE
CAMARA PRINCIPAL

1) Unidad Usuaria Que Formula El Requerimiento:

La SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL de la Municipalidad Distrital de Camanti con RUC. N° 20170326076, con domicilio Av. Fernando Belaunde Terry Plaza de Armas s/n, que viene ejecutando la Obra "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL SOBRE EL RIO SAN LORENZO EN LA LOCALIDAD SAN LORENZO DEL DISTRITO DE CAMANTI - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO" META 023-2024

2) Ubicación De La Obra:

Departamento : Cusco
Provincia : Quispicanchis
Distrito : Camanti
Comunidad : San Lorenzo
Coordenadas : 334120.00 Este. / 8538605.00 Norte. -
UTM : 19LS

3) Denominación de la contratación:

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ACERO PARA SISTEMA DE CAMARA DE ANCLAJE PRINCIPAL

4) Finalidad Publica:

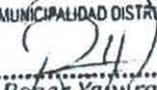
La adquisición de Materiales De Acero para Sistema de Anclaje Cámara Principal es necesario para realizar elementos estructurales dentro de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL SOBRE EL RIO SAN LORENZO EN LA LOCALIDAD SAN LORENZO DEL DISTRITO DE CAMANTI - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO" que ejecuta la Municipalidad Distrital de Camanti por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

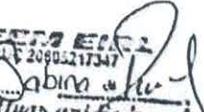
5) Objetivo De Contratación:

El presente procedimiento tiene por objeto obtener el bien para cumplir con la ejecución de la partida de cámara de anclaje principal de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL SOBRE EL RIO SAN LORENZO EN LA LOCALIDAD SAN LORENZO DEL DISTRITO DE CAMANTI - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO" y permitan concluir la obra en los tiempos establecidos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Ing. Marco A. Quispe Aroni
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 222176

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Ing. Roger Yahura Bayona
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 147440

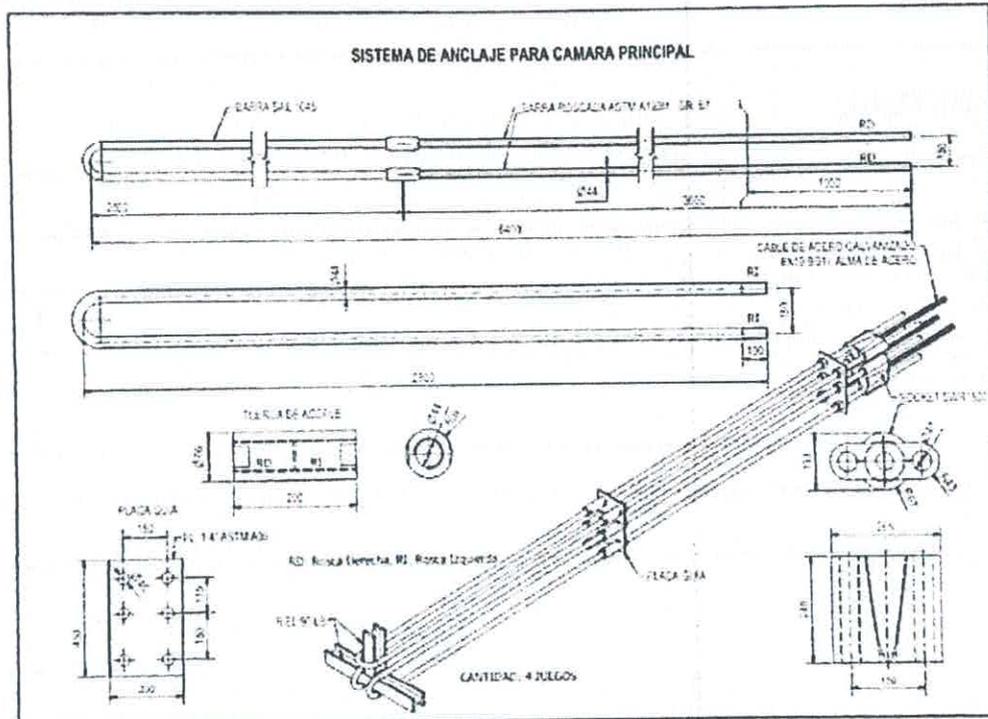
SECRETARIA
RUC 20905217347

Sabina Huayana
Gerente General



6) Descripción Básica De Las Características Del Requerimiento: 6.1 SISTEMA DE ANCLAJE PARA CAMARA PRINCIPAL

Compuesto de:

- 24 UND BARRA DE ANCLAJE ROSCADA PARA SOCKET CONICO, \varnothing 1 3/4", L = 3.60 m
NORMA: ASTM 193M/193M-04c.
- 12 UND BARRA DE ANCLAJE TIPO "U" PARA SOCKET CÓNICO 1 3/4"x 2.80 m
MATERIAL: SAE 1045. CON ROSCA EN EXTREMO PARA TUERCA DE ACOPLE.
- 24 UND TUERCA DE ACOPLE DE BARRA DE ANCLAJE D. 1 3/4"x200
MATERIAL: ACERO SAE 1045, D. 3"x200. CARGA DE TRABAJO: 30 TON.
- 48 UND TUERCA HEXAGONAL 2H, D. 1 3/4". (TUERCAS Y CONTRATUERCAS. ASTM
A194M/194M-04*)
- 24 UND ARANDELA DE PRESIÓN D. 1 3/4". (ARANDELAS DE PRESIÓN. ASTM F436-86)
- 08 UND GUIA DE ANCLAJE PL.1/4" PARA BARRA DE ACERO 1 3/4" MATERIAL: ACERO
ASTM A36. SEGÚN PLANO DE ACUERDO AL SOCKET EXISTENTE DE OBRA
- 02 UND RIEL DE TREN DE 90 LB-PIE L= 8.0 MT NORMA ARA (TR45)
- 04 UND RIEL DE TREN DE 90 LB-PIE L= 1.0 MT NORMA ARA (TR45)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
Ing. Marco A. Quispe Aroni
RESPONSABLE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
Ing. Roger Viqueiro Bayona
INSPECTOR DE OBRA
CIP: 147440

2

SEEM BIRL
RUC 20605217947
Sabina Huayra Beltrán
Gerente General



Nota: Los productos deben contar con certificado de calidad y garantía comercial de 5 años, el certificado de calidad deberá ser entregado al momento de la recepción de los bienes.

• **Soldadura**

Se aplicará lo especificado en el Structural Welding Code Steel, AWS D1.1-2000 de la American Welding Society, (sobre Código de soldadura estructural- Acero) es aplicable a la ejecución para estos trabajos; así mismo se debe seguir la Norma E-090 del RNE.

La soldadura se efectuará por el proceso (FCAW), utilizando alambre tubular de 1.2 mm para todos los elementos de la estructura metálica.

Todo el proceso de soldadura deberá ser realizado por soldadores homologados, para lo cual el postor deberá proponer a soldadores homologados mínimamente en la posición 3G.

• **Inspección y pruebas para Estructuras de Anclaje**

Para los ensayos de partículas magnéticas y líquidos penetrantes; estos se realizarán de acuerdo con la Norma ASTM E709 y los criterios de aceptación deberán estar de acuerdo con control de calidad de uniones soldadas con ensayo visual y líquidos penetrantes de una estructura metálica de acuerdo al código AWS D1.1

Los responsables de la obra (Residente y/o Supervisor) verificaran la calidad de los materiales y la soldadura. Las pruebas de soldadura se practicarán en puntos tomados al azar en el momento de la recepción de los elementos solicitados. Independientemente, la Contratista deberá tomar pruebas de control las cuales serán anexadas al momento de solicitar el pago por los siguientes elementos: Anclajes.

7) Plazo De Entrega:

La entrega se realizará en el plazo de (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

8) Forma y Lugar De Entrega

El lugar de entrega se realizará en Almacén de Obra N° 01 en la Comunidad de San Lorenzo, del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL SOBRE EL RIO SAN LORENZO EN LA LOCALIDAD SAN LORENZO DEL DISTRITO DE CAMANTI - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Ubicado en:

Departamento : Cusco
Provincia : Quispicanchis
Distrito : Camanti
Comunidad : San Lorenzo

Coordenadas UTM del Almacén de Obra N°01: 334120.00 Este. / 8538605.00 Norte. – 19LS

Acceso:

Cusco – Urcos: Via Asfaltada, Doble Sentido
Urcos – Camanti: Via Asfaltada, Doble Sentido
Camanti – Comunidad San Lorenzo: Vía Asfaltada, Doble Sentido

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
Ing. Marco A. Quispe Aroni
ENCARGADO DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
Ing. Ronald Yankel
ENCARGADO DE OBRA

SECRETARÍA
SUBGERENTE
Subina Huayana De Regal
Gerente General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAMANTI-QUISPICANCHI-CUSCO

GERENCIA
MUNICIPAL

SUB GERENCIA DE
INFRAESTRUCTURA
DESARROLLO URBANO Y RURAL



El costo de la contratación incluye el transporte, carguío, descargue, apilamiento en el almacén de obra, equipos de protección individual del personal a cargo del Proveedor. Señalización y medidas de seguridad al momento de descargar el bien en almacén de obra.

9) Forma De Pago

El pago se realizará, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado.

10) Adelantos

No se aplica ningún adelanto de la parte de la entidad.

11) Responsabilidad por vicios ocultos.

La conformidad de los bienes por parte del proveedor no enerva su derecho a reclamar posteriormente por derechos o vicios conforme a lo dispuesto en el Artículo 40 de la ley de contrataciones del Estado, que establece que el proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados.

12) Penalidades

Las penalidades se aplicarán de acuerdo al Artículo N° 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, y demás concordante.

13) Fuente De Financiamiento

Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

14) Conformidad

La conformidad será otorgada por el residente de obra, con visto bueno del supervisor de obra.

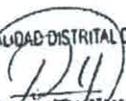
15) Garantía

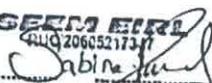
Si al momento de la entrega de los bienes, se detectan daños y/o defectos, estos serán reemplazados en un plazo no mayor a 03 días contados a partir de la fecha de entrega.

16) Afectación Presupuestal:

META: 023-2024


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
Ing. Marco A. Quispe Aroni
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 222176


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
Ing. Roger Yapurá Bayona
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 147440


SERM EIRL
RUC 206052173-7
Sabina Huayra
Gerente General



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11227631 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CUSCO, consta registrado y vigente el poder a favor de HUAMANI BEDREGAL, SABINA, identificado con DNI. N° 41671524, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SERVICIO DE EJECUCION DE ELECTRIFICACION Y MANTENIMIENTO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LIBRO: EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASIENTO: A0001

CARGO: GERENTE

FACULTADES:

CORRESPONDE AL GERENTE:

PRIMERA- REPRESENTACIÓN LEGAL.

REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, SEAN ESTAS MINISTERIALES, ADMINISTRATIVAS, TRIBUTARIAS (SUNAT), MUNICIPALES, POLICIALES, JUDICIALES, ETC. CON LAS FACULTADES DEL MANDATO CON REPRESENTACIÓN Y LAS SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, Y EN ESPECIAL QUEDA FACULTADO PARA QUE A NOMBRE DE LA EMPRESA PUEDA: A.- INICIAR TODA CLASE DE ACCIONES JUDICIALES INTERPONIENDO LAS DEMANDAS Y/O DENUNCIAS QUE CORRESPONDAN, ASÍ COMO LAS PETICIONES ADMINISTRATIVAS. B.- APERSONARSE EN JUICIO PROMOVIDO O POR PROMOVERSE, CUALQUIERA FUERE SU NATURALEZA, ADEMÁS DE LO ANTERIOR, ESTÁ FACULTADO ESPECIALMENTE PARA REALIZAR ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS, DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR, OTORGAR Y/O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL. C.- IGUALMENTE TIENE FACULTAD PARA RECONOCER DOCUMENTOS Y EFECTUAR DECLARACIONES DE PARTE.

SEGUNDA- REPRESENTAR A LA EMPRESA EN MATERIA LABORAL ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE TRABAJO, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS TRIBUTARIAS (SUNAT) Y DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES LABORALES ABARCANDO TODAS LAS FACULTADES MENCIONADAS EN EL NUMERAL ANTERIOR, POR CONSIGUIENTE NO PODRÁ SER TACHADO DE INSUFICIENTE PARA ESTOS PROCESOS ESPECIALES; PUDIENDO ADEMÁS SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE PODER Y REASUMIRLO CUANTAS VECES RESULTE CONVENIENTE A LOS INTERESES DE LA EMPRESA.

DELEGAR EL PRESENTE PODER. ASIMISMO PODRÁ CONTRATAR PERSONAL BAJO SU RESPONSABILIDAD PARA LABORES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA EMPRESA.

TERCERA- FACULTADES DE CONTRATACIÓN. A.- COMPRAR BIENES INMUEBLES, MUEBLES, VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN GENERAL, MAQUINARIAS, ETC., SEA AL CONTADO O CON FINANCIAMIENTO DE TERCEROS O CUALES QUIERA DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO O BANCARIO. B.- TAMBIÉN ESTÁ FACULTADO A VENDER, GRAVAR O PRENDAR Y/O HIPOTECAR LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y VEHÍCULOS EN GENERAL DE LA EMPRESA. C.- CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y/O SUB ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLATERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadolateral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO



BIENES MUEBLES EN GENERAL Y CELEBRAR CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTRATO PARA LA COMPRA O VENTA DE SERVICIOS Y BIENES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OPERACIONES NORMALES DE LA EMPRESA. D.- REPRESENTAR A LA EMPRESA EN LOS PROCESOS SELECCIÓN CONVOCADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL Y EXTRANJERO, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS O PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES. E. CELEBRAR CONTRATOS DE CONSORCIO CON PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS.

CUARTA.- FACULTADES BANCARIAS.- GOZA DE LAS SIGUIENTES FACULTADES Y ATRIBUCIONES CON RESPECTO A CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA O FINANCIERA. A.- CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, ADVANCE ACCOUNT, PRÉSTAMOS O MUTUOS, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CUENTAS A PLAZOS, ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CUENTAS DE AHORRO, DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES EN CUSTODIA, COMPRAR VALORES MOBILIARIOS, VENDER VALORES MOBILIARIOS, ALQUILAR Y OPERAR CAJAS DE SEGURIDAD, AFECTAR CUENTAS O DEPÓSITOS EN GARANTÍA, AFECTAR TÍTULOS VALORES EN GARANTÍA, ENDOSAR WARRANTS, ENDOSAR CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGURO, COBRAR Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, DAR Y TOMAR EN ARRIENDO DE MUEBLES, DAR Y TOMAR ARRIENDO DE INMUEBLES, CEDER CRÉDITOS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONTRATOS DE FACTORING, JOINTVENTURE, ETC. B.- COBRAR CHEQUES, GIRAR SOBRE SALDOS DEUDORES, GIRAR SOBRE SALDOS ACREEDORES, ENDOSAR PARA ABONO EN CUENTA DE LA EMPRESA, ENDOSAR A TERCEROS. C.- GIRAR LETRAS, ACEPTAR LETRAS, ENDOSAR LETRAS, DESCONTAR LETRAS, RENOVAR LETRAS, ACEPTAR PAGARES, ENDOSAR PAGARES, DESCONTAR PAGARES, RENOVAR PAGARES. D.- COBRO DE GIROS, COBRO DE TRANSFERENCIAS, CARGOS, ABONOS EN CUENTA, PAGOS DE TRANSFERENCIAS. E.- CONTRATAR, SOLICITAR Y/O PETICIONAR Y OTORGAR FIANZAS Y/O CARTAS FIANZAS, A NOMBRE DE LA EMPRESA; AFECTANDO A LAS CUENTAS DE LA EMPRESA COMO GARANTÍA, A FIN DE GARANTIZAR OBLIGACIONES DE LA EMPRESA. EL GERENTE EN NINGÚN CASO PODRÁ AVALAR, LETRAS, NI OTROS TÍTULOS VALORES AJENOS A LA EMPRESA, MENOS PRESTAR GARANTÍA O FIANZA POR CUALQUIER OBLIGACIÓN A FAVOR DE TERCEROS; SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL TITULAR.

QUINTA.- PODRÁ SUSTITUIR Y/O DELEGAR SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, TAMBIÉN REVOCAR Y REASUMIRLOS CUANTAS VECES SEA NECESARIO Y SIEMPRE BAJO SU RESPONSABILIDAD PERSONAL.

SEXTA.- CONTRATAR, NOMBRAR, PROMOVER, SUSPENDER Y DESPEDIR A LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES DE LA EMPRESA.— CONCEDER LICENCIA AL PERSONAL DE LA EMPRESA.— CUIDAR DE LA CONTABILIDAD Y FORMULAR EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, EL BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA Y LOS DEMÁS ESTADOS Y ANÁLISIS CONTABLES QUE SOLICITE EL TITULAR.

NOVENA.- PARA TODO LO NO PREVISTO RIGEN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL D.L. N° 21621 Y AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN O COMPLEMENTEN.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 23/08/2019 OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DEL CUSCO DR. CARLOS AUGUSTO SOMOCURCIO ALARCÓN, EN LA CIUDAD DEL CUSCO

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLATERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadolateral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO
Oficina Registral de CUSCO



Código de Verificación:

81374138

Solicitud N° 2023 - 5994195

27/09/2023 11:17:53

RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

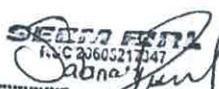
N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2023-836-30203 S/ 30.00

Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

Verificado y expedido por BULEJE CAMPOS, SOLEDAD, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Andahuaylas, a las 11:57:30 horas del 27 de Septiembre del 2023.


SOLEDAD BULEJE CAMPOS
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° X - Sede Cusco


Sabina Huayra
Gereñu QUINTA

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SM)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLATERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadolateral) FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

REPUBLICA DEL PERU
 DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD - DNI

41671524



Primer Apellido
 HUAMANI

Segundo Apellido
 BEDREGAL

Pre Nombres
 SABINA

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
 27 10 1982 070708

Sexo: F Estado Civil: S

Fecha Incorporación: 13 08 2001
 Fecha Emisión: 21 04 2022
 Fecha Caducidad: 21 04 2024

I<PER41671524<08210276130042160E
 HUAMANI<SABINA

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento: CUSCO Provincia: CUSCO Distrito: WANCHAO

Dirección: AV. DE LA CULTURA 1404

Observaciones: Donación de Órganos: NO






RUC N° 20605217347

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

SEEM E.I.R.L.

Domiciliado en: CAL. HUAYNA CAPAC NRO. 315 (CERCA A PISCINA WANCHAQ TDA LUBRICANTES) CUSCO CUSCO WANCHAQ (Según Información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 12/09/2019

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 12/09/2019

FECHA IMPRESIÓN: 05/03/2024**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.mp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

[Retornar](#)[Imprimir](#)

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda**Número de RUC:**

20605217347 - SEEM E.I.R.L.

Tipo Contribuyente:

EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA

Nombre Comercial:

-

Fecha de Inscripción:

05/09/2019

Fecha de Inicio de Actividades:

05/09/2019

Estado del Contribuyente:

ACTIVO

Condición del Contribuyente:

HABIDO

Domicilio Fiscal:

CAL.SAN ANTONIO F21-1 NRO. F21- APV. SAN ANTONIO F21-1 CUSCO - CUSCO - SAN SEBASTIAN

Sistema Emisión de Comprobante:

MANUAL

Actividad Comercio Exterior:

SIN ACTIVIDAD

Sistema Contabilidad:

MANUAL

Actividad(es) Económica(s):

Principal - 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN

Secundaria 1 - 2511 - FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL

Secundaria 2 - 4530 - VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
 PROV. QUISPICANCHI - CUSCO
 RUC: 20170326076

DÍA	MES	AÑO
26	ENE	2024

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

N° 0063

REFERENCIA: RO-024 - 0018
 Dependencia solicitante: (024) - SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DES. URB Y RURAL
 Resumen de Cotización: ADQUISICION DE MATERIALES PARA SISTEMA DE ANCLAJE CAMARA PRINCIPAL
 SEÑOR(ES):
 RUC: 20601770696 Razón Social: CONSULTORES CONTRATISTAS Y SERVICIOS VALQUISA R&D EIRL
 Dirección: PASAJE LOS GERANIOS 283 CCI: 00342601310777412048
 Contacto: 932225870 Teléfono: 9322225870 e-mail: valquisac@gmail.com
 Sirva(n)se remitirnos cotización de precios especificando las condiciones, previa verificación de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, para ser entregados y/o presentados prestación de servicios en:
 LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE OBRAS

PROYECTO - (0023) CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL SOBRE EL RIO SAN LORENZO EN LA LOCALIDAD SAN LORENZO DEL DISTRITO DE CAMANTI - QUISPICANCHI - CUSCO
 2495005 | 0000001 | 15 | 033 | 0066 | 0372207

N°	Cant.	Unid.	Med.	Descripción	Marca	P.Unit	Total
01	24	UNIDAD		ARANDELA DE PRESION Ø 1 3/4"	NACIONAL	11.00	264.00
02	24	UNIDAD		BARRA DE ANCLAJE ROSCADA PARA SOCKET CONICO, Ø 1 3/4", L= 3.60 M	ACERO B-7	1,110.00	26,640.00
03	12	UNIDAD		BARRA DE ANCLAJE TIPO "U" PARA SOCKET CÓNICO 1 3/4" X 2.80 M	ACERO 1045	1,620.00	19,440.00
04	3	UNIDAD		GUIA DE ANCLAJE PL 1/4" PARA BARRA DE ACERO 1 1/2"	TUERCA 1045	118.00	944.00
05	4	UNIDAD		RIEL DE TREN DE 90 LB PIE L=1.00 MT	NACIONAL	265.00	1,060.00
06	2	UNIDAD		RIEL DE TREN DE 90 LB-PIE L=3.00 MT	NACIONAL	1,920.00	3,840.00
07	24	UNIDAD		TUERCA DE ACOPLE DE BARRA DE ANCLAJE D 1 3/4" X200	NACIONAL	300.00	7,200.00
08	48	UNIDAD		TUERCA HEXAGONAL 2H. D. 1 1/2" PESADA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTADAS	NACIONAL	32.00	1,560.00

Son: **SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES** TOTAL S/ 60,948.00
 * Si por cualquier causa no está en condiciones de cotizar, sirva(n)se Ud(es) Sellar y firmar luego devolver este documento
 * Si está en condiciones de cotizar sirva(n)se Ud(es) Sellar y firmar, luego devolver en un SOBRE CERRADO en un plazo de DOS Días Máx
 NOTA: Llenar todos los datos requeridos en este formato, caso contrario será descalificado
 La cotización deberá incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar de acuerdo a la legislación vigente.

PLAZO DE ENTREGA: 5 días VALIDEZ DE: 7 días Acogido a la Ley 27037
 Fecha de Cotiz: 18 / 03 / 2024

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
 Mgt. José Manuel Sara Quispe
 JEFE DE LOGISTICA

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
 UNIDAD DE LOGISTICA

 CONSULTORES CONTRATISTAS Y SERVICIOS
 VALQUISA R&D E.I.R.L.
 Diana Sanchez Santos
 REPRESENTANTE LEGAL
 RUC: 20601770696



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

CAMANTI - QUISPICANCHI - CUSCO

DIRECTIVA PARA CONTRATACIONES CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O MENORES A S/UTS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA

Señores:

OFICINA DE LOGÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe.....DIANA SANCHEZ SANTOS..... identificado con DNI N°42553059....., representante legal de la empresa CONSULTORES CONTRATISTAS Y SERVICIOS VALQUISA R&D EIRL..... con RUC N°...20601770696.....habilitado, y con domicilio legal para todos sus efectos enPasaje los geranios 283 urb.santa rosa, declara bajo juramento, lo siguiente:

1. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al Artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, Reglamento y modificaciones.
2. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos de la presente contratación; asimismo, declaro que cumplo con las condiciones y términos de referencia solicitados.
3. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.
4. Conozco y me someto a las sanciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Código Civil, entre otras que correspondan.
5. Soy responsable de cualquier daño material o económico que pueda causar a la Entidad o a terceros en el desarrollo de mis actividades.
6. Cumpliré con la reserva confidencial de información que pueda acceder en cumplimiento de la prestación del bien o servicio contratado.
7. No tener dentro de la Entidad parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que sean funcionarios, directivos, servidores públicos y/o personal de confianza.

Autorización de notificación por correo electrónico:

SI NO autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato. De corresponder.
4. Notificación de la orden de compra y/o servicio

Para lo cual mi correo electrónico es:....valquisac@gmail.com

CONSULTORES CONTRATISTAS Y SERVICIOS
VALQUISA R&D E.I.R.L.
Diana Sanchez Santos
REPRESENTANTE LEGAL
RUC: 20601770696
Firma del Proveedor



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

CAMANTI - QUISPICANCHI - CUSCO

DIRECTIVA PARA CONTRATACIONES CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O MENORES A SUIV: PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

ANEXO N° 06

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA DEPOSITO EN CUENTA (CCI)

Señores:

OFICINA DE TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Presente.-

Asunto: AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONOS EN CUENTA

Por medio de la presente, comunico a usted lo siguiente:

Razón Social : CONSULTORES CONTRATISTAS Y SERVICIOS
VALQUISA R&D EIRL

RUC : 20601770696

CCI : 00342601310777412048

Banco : INTERBANK

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago FACTURA ..(consignar el que corresponda: Recibo por Honorarios/Factura) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra/Servicio o las prestaciones en bienes o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

CONSULTORES CONTRATISTAS Y SERVICIOS
VALQUISA R&D E.I.R.L.
Diana S. Pacheco Santos
REPRESENTANTE LEGAL
RUC: 20601770696

Firma del Proveedor



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAMANTI-QUISPICANCHI-CUSCO

GERENCIA
MUNICIPAL

SUB GERENCIA DE
INFRAESTRUCTURA
DESARROLLO URBANO Y RURAL



ESPECIFICACIONES TECNICAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ACERO PARA SISTEMA DE ANCLAJE
CAMARA PRINCIPAL

1) Unidad Usuaria Que Formula El Requerimiento:

La SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL de la Municipalidad Distrital de Camanti con RUC. N° 20170326076, con domicilio Av. Fernando Belaunde Terry Plaza de Armas s/n, que viene ejecutando la Obra "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL SOBRE EL RIO SAN LORENZO EN LA LOCALIDAD SAN LORENZO DEL DISTRITO DE CAMANTI - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO" META 023-2024

2) Ubicación De La Obra:

Departamento	: Cusco
Provincia	: Quispicanchis
Distrito	: Camanti
Comunidad	: San Lorenzo
Coordenadas	: 334120.00 Este. / 8538605.00 Norte. -
UTM	19LS

3) Denominación de la contratación:

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ACERO PARA SISTEMA DE CAMARA DE ANCLAJE PRINCIPAL

4) Finalidad Publica:

La adquisición de Materiales De Acero para Sistema de Anclaje Cámara Principal es necesario para realizar elementos estructurales dentro de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL SOBRE EL RIO SAN LORENZO EN LA LOCALIDAD SAN LORENZO DEL DISTRITO DE CAMANTI - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO" que ejecuta la Municipalidad Distrital de Camanti por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

5) Objetivo De Contratación:

El presente procedimiento tiene por objeto obtener el bien para cumplir con la ejecución de la partida de cámara de anclaje principal de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL SOBRE EL RIO SAN LORENZO EN LA LOCALIDAD SAN LORENZO DEL DISTRITO DE CAMANTI - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO" y permitan concluir la obra en los tiempos establecidos.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
Ing. Marco A. Quispe Aroni
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 333179

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
Ing. Rober Yahura Bayona
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 147440

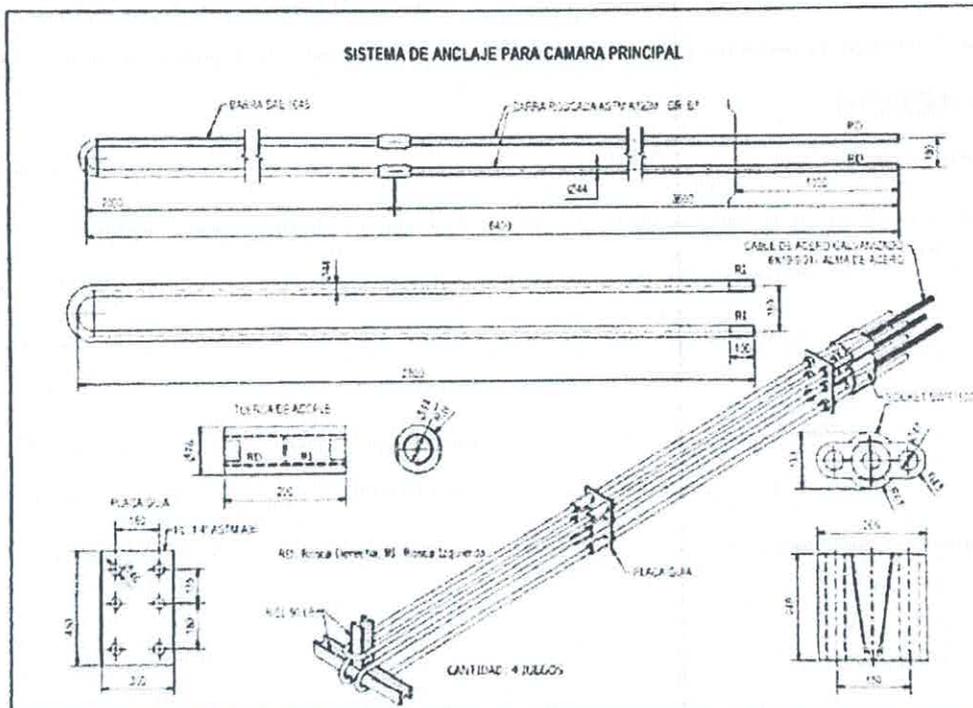
 CONSULTORES CONTRATISTAS Y SERVICIOS
VADQUILA R&D S.R.L.
Diana Sanchez Samilus
REPRESENTANTE LEGAL
RUC: 20601770010



**6) Descripción Básica De Las Características Del Requerimiento:
6.1 SISTEMA DE ANCLAJE PARA CAMARA PRINCIPAL**

Compuesto de:

- 24 UND BARRA DE ANCLAJE ROSCADA PARA SOCKET CONICO, Ø 1 3/4", L = 3.60 m
NORMA: ASTM 193M/193M-04c.
- 12 UND BARRA DE ANCLAJE TIPO "U" PARA SOCKET CÓNICO 1 3/4"x 2.80 m
MATERIAL: SAE 1045. CON ROSCA EN EXTREMO PARA TUERCA DE ACOPLE.
- 24 UND TUERCA DE ACOPLE DE BARRA DE ANCLAJE D. 1 3/4"x200
MATERIAL: ACERO SAE 1045, D. 3"x200. CARGA DE TRABAJO: 30 TON.
- 48 UND TUERCA HEXAGONAL 2H, D. 1 3/4". (TUERCAS Y CONTRATUERCAS. ASTM
A194M/194M-04*)
- 24 UND ARANDELA DE PRESIÓN D. 1 3/4". (ARANDELAS DE PRESIÓN. ASTM F436-86)
- 08 UND GUIA DE ANCLAJE PL.1/4" PARA BARRA DE ACERO 1 3/4" MATERIAL: ACERO
ASTM A36. SEGÚN PLANO DE ACUERDO AL SOCKET EXISTENTE DE OBRA
- 02 UND RIEL DE TREN DE 90 LB-PIE L= 8.0 MT NORMA ARA (TR45)
- 04 UND RIEL DE TREN DE 90 LB-PIE L= 1.0 MT NORMA ARA (TR45)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
Ing. Marco A. Quispe Aroni
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
Ing. Roger Yáñez Bayona
INSPECTOR DE OBRA
C.I.P. 187440

CONSULTORES CONTRATISTAS Y SERVICIOS
VALLEJISA R.D. S.R.L.
Diana Sanchez Sanchez
REPRESENTANTE LEGAL
RUC: 20001770008



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAMANTI-QUISPICANCHI-CUSCO

GERENCIA
MUNICIPAL

SUB GERENCIA DE
INFRAESTRUCTURA
DESARROLLO URBANO Y RURAL



Nota: Los productos deben contar con certificado de calidad y garantía comercial de 5 años, el certificado de calidad deberá ser entregado al momento de la recepción de los bienes.

• **Soldadura**

Se aplicará lo especificado en el Structural Welding Code Steel, AWS D1.1-2000 de la American Welding Society, (sobre Código de soldadura estructural- Acero) es aplicable a la ejecución para estos trabajos; así mismo se debe seguir la Norma E-090 del RNE.

La soldadura se efectuará por el proceso (FCAW), utilizando alambre tubular de 1.2 mm para todos los elementos de la estructura metálica.

Todo el proceso de soldadura deberá ser realizado por soldadores homologados, para lo cual el postor deberá proponer a soldadores homologados mínimamente en la posición 3G.

• **Inspección y pruebas para Estructuras de Anclaje**

Para los ensayos de partículas magnéticas y líquidos penetrantes; estos se realizarán de acuerdo con la Norma ASTM E709 y los criterios de aceptación deberán estar de acuerdo con control de calidad de uniones soldadas con ensayo visual y líquidos penetrantes de una estructura metálica de acuerdo al código AWS D1.1

Los responsables de la obra (Residente y/o Supervisor) verificaran la calidad de los materiales y la soldadura. Las pruebas de soldadura se practicarán en puntos tomados al azar en el momento de la recepción de los elementos solicitados. Independientemente, la Contratista deberá tomar pruebas de control las cuales serán anexadas al momento de solicitar el pago por los siguientes elementos: Anclajes.

7) Plazo De Entrega:

La entrega se realizará en el plazo de (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

8) Forma y Lugar De Entrega

El lugar de entrega se realizará en Almacén de Obra N° 01 en la Comunidad de San Lorenzo, del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL SOBRE EL RIO SAN LORENZO EN LA LOCALIDAD SAN LORENZO DEL DISTRITO DE CAMANTI - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Ubicado en:

Departamento : Cusco
Provincia : Quispicanchis
Distrito : Camanti
Comunidad : San Lorenzo

Coordenadas UTM del Almacén de Obra N°01: 334120.00 Este. / 8538605.00 Norte. – 19LS

Acceso:

Cusco – Urcos: Via Asfaltada, Doble Sentido
Urcos – Camanti: Via Asfaltada, Doble Sentido
Camanti – Comunidad San Lorenzo: Vía Asfaltada, Doble Sentido

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
Ing. Marco A. Quispe Aroni
RESPONSABLE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
Ing. Roel Vasquez
RESPONSABLE DE OBRA

CONSULTORIO CONTRATISTAS Y SERVICIOS
VALQUINAR S.R.L.
Diana S. Santos
REPRESENTANTE LEGAL
RUC: 2000170006



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAMANTI-QUISPICANCHI-CUSCO

GERENCIA
MUNICIPAL

SUB GERENCIA DE
INFRAESTRUCTURA
DESARROLLO URBANO Y RURAL



El costo de la contratación incluye el transporte, carguío, descargue, apilamiento en el almacén de obra, equipos de protección individual del personal a cargo del Proveedor. Señalización y medidas de seguridad al momento de descargar el bien en almacén de obra.

9) Forma De Pago

El pago se realizará, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado.

10) Adelantos

No se aplica ningún adelanto de la parte de la entidad.

11) Responsabilidad por vicios ocultos.

La conformidad de los bienes por parte del proveedor no enerva su derecho a reclamar posteriormente por derechos o vicios conforme a lo dispuesto en el Artículo 40 de la ley de contrataciones del Estado, que establece que el proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados.

12) Penalidades

Las penalidades se aplicarán de acuerdo al Artículo N° 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, y demás concordante.

13) Fuente De Financiamiento

Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

14) Conformidad

La conformidad será otorgada por el residente de obra, con visto bueno del supervisor de obra.

15) Garantía

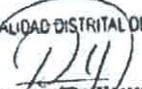
Si al momento de la entrega de los bienes, se detectan daños y/o defectos, estos serán remplazados en un plazo no mayor a 03 días contados a partir de la fecha de entrega.

16) Afectación Presupuestal:

META: 023-2024

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Ing. Marco A. Quispe Aroni
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 822176

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Ing. Roger Yapura Bayona
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 147440

 CONSULTORES CONTRATISTAS Y SERVICIOS
VALOIS S.A. R.O.D. E.I.R.L.

Diana Sanchez Santos
REPRESENTANTE LEGAL
RUC: 20601770699



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11062064 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CUSCO, consta registrado y vigente el poder a favor de FERNANDO PUMA HUAÑEC, identificado con DNI 23983898 cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PUMA ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LIBRO: SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASIENTO: A00001, C00011

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

DE LA GERENCIA:

LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD ES A CARGO DE LA GERENCIA QUE PODRA SER REPRESENTADA POR UN GERENTE GENERAL Y UNO O MAS GERENTES O SUBGERENTES SOCIOS O NO, QUIENES TENDRAN LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ASUNTOS RELATIVOS A SU OBJETO E INHERENTES AL CARGO, LOS GERENTES NO PUEDEN DEDICARSE POR CUENTA PROPIA O AJENA AL MISMO GENERO DE NEGOCIOS QUE CONSTITUYE EL OBJETO DE LA SOCIEDAD.

ATRIBUCIONES DEL GERENTE:

EL GERENTE TIENE ATRIBUCIONES CON FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL, FINANCIERAS, BANCARIAS I ADMINISTRATIVAS. EN EL CONTEXTO LEGAL REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, CON LAS FACULTADES DEL MANDATO GENERALES I ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 74, 75, 77 Y 436 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, PARA QUE PUEDA INICIAR TODA CLASE DE ACCIONES JUDICIALES, INTERPONIENDO LAS DEMANDAS I/O DENUNCIAS QUE CORRESPONDAN,

ASI COMO PETICIONES ADMINISTRATIVAS. PODRA APERSONARSE EN PROCESOS PROMOVIDOS O POR PROMOVERSE CUALQUIERA FUERE SU NATURALEZA, EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS I RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO I DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR, OTORGAR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL, IGUALMENTE TIENE FACULTAD PARA RECONOCER DOCUMENTOS I PRESTAR DECLARACIONES DE PARTE. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN MATERIA LABORAL ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE TRABAJO Y LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES LABORALES.

ENTRE LAS FACULTADES FINANCIERAS Y BANCARIAS: CELEBRARA, EFECTUARA, CONTRATOS, OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS COMO: CONTRATOS: CREDITO EN CTA. CTE., CREDITOS DOCUMENTARAS, PRESTAMOS O MUTUOS, ADVANCE ACCOUNTS, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS, ABRIR CARTAS DE CREDITO, ABRIR Y CERRAR CTAS. CTES., ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CTAS. A PLAZOS, ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CTAS. DE AHORRO, COMPRAR, VENDER MUEBLES E INMUEBLES, COMPRAR Y VENDER VALORES MOBILIARIOS, HIPOTECAR INMUEBLES, PRENDAR

- LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).
- La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/fmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

BIENES, ALQUILAR Y OPERAR CAJAS DE SEGURIDAD, ENDOSAR POLIZAS DE SEGURO, COBRAR Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES. CHEQUES: COBRAR CHEQUES, GIRAR SOBRE SALDO DEUDORES, ENDOSAR PARA ABONO EN CTA. DE LA EMPRESA, GIRAR SOBRE SALDOS ACREEDORES; LETRAS: GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, DESCONTAR Y RENOVAR LETRAS. PAGARES: EMITIR, ENDOSAR, DESCONTAR, Y RENOVAR PAGARES.

ENTRE LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS, ADMINISTRAR, DIRIGIR Y ASUMIR LA CONDUCCION EMPRESARIAL DE LA SOCIEDAD, COMPRAR, VENDER, ADQUIRIR DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL REALIZA TODO UPO DE ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD Y EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

El acta corre inserta a fojas 42 a 43 del Primer Libro de Actas de la Sociedad, legalizado en fecha 19/02/2007, por Notario Público de Cusco, Dr. Ruffo H. Gaona Cisneros, registrado bajo el N° 1241-07.

Así y más consta de la COPIA CERTIFICADA del 11/02/2021 otorgada ante Notaria Pública OCAMPO DELAHAZA, LUCILA ANTONIETA en la ciudad de CUSCO.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS

NINGUNO

III. TÍTULOS PENDIENTES

Ninguno

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS

NINGUNO

N° de Fojas del Certificado: 02

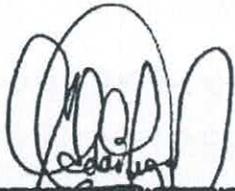
N° Recibo: 2021-4346950

Derechos Pagados: S/.26.00

Mayor Derecho: S/.0.00

Total de Derechos: S/.26.00

Verificado y expedido por ADAI KELLY LUZA GARCIA, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de CUSCO, a las 11:14:56 horas del 3 de Mayo del 2021


Adai Kelly Luza Garcia
ABOGADA CERTIFICADORA
ZONA REGISTRAL N° 8 - SEDE CUSCO

- LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).
- La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/tmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda

Número de RUC:

20601770696 - CONSULTORES CONTRATISTAS Y SERVICIOS VALQUISA
R&D EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Tipo Contribuyente:

EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA

Nombre Comercial:

-

Fecha de Inscripción:

02/01/2017

Fecha de Inicio de Actividades:

19/01/2017

Estado del Contribuyente:

ACTIVO

Condición del Contribuyente:

HABIDO

Domicilio Fiscal:

PJ. LOS GERANEOS NRO. 283 URB. SAN TA ROSA CUSCO - CUSCO - WANCHAQ

Sistema Emisión de Comprobante:

MANUAL

Actividad Comercio Exterior:

SIN ACTIVIDAD

Sistema Contabilidad:

MANUAL

Actividad(es) Económica(s):

Principal - 7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

Secundaria 1 - 2511 - FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL

Secundaria 2 - 7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):



Tat #6
63

N° 024-0018

HOJA DE REQUERIMIENTO BIENES

DIA	MES	AÑO
26	ENE	2,024

Dependencia Solicitante: (024) - SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DES. URB Y RURAL
 Nombre del Solicitante: **QUISPE ARONI, MARCO ANTONIO**
 En su condición de: **RESIDENTE DE OBRA**
 Sirvase, Ud. Atender el pedido que a continuación detallo:
 Resumen de lo solicitado: **ADQUISICION DE MATERIALES PARA SISTEMA DE ANCLAJE CAMARA PRINCIPAL**

PROYECTO (0023) CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL SOBRE EL RIO SAN LORENZO EN LA LOCALIDAD SAN LORENZO DEL DISTRITO DE CAMANTI - QUISPICANCHI - CUSCO
 2496905 | 6000001 | 15 | 033 | 0066 | 0372207

Fte.Fto.: 05 - RECURSOS DETERMINADOS Rubro : 18 - CANON Y SOBRE CANON - (CSC)

Item	Clasif. de Gasto	Cantid.	U.Med.	T. G.	Descripción, características y especificaciones técnicas del Bien y/o Servicio	Precio Ref.	TOTAL Presup.
1	2.6.2.3.2.5	24	UNIDAD	CD	ARANDELA DE PRESION Ø 1 3/4"	3.00	72.00
2	2.6.2.3.2.5	24	UNIDAD	CD	BARRA DE ANCLAJE ROSCADA PARA SOCKET CONICO, Ø 1 3/4", L = 3.60 M	520.00	12,480.00
3	2.6.2.3.2.5	12	UNIDAD	CD	BARRA DE ANCLAJE TIPO "U" PARA SOCKET CÓNICO 1 3/4" X 2.80 M	1,230.00	14,760.00
4	2.6.2.3.2.5	8	UNIDAD	CD	GUIA DE ANCLAJE PL. 1/4" PARA BARRA DE ACERO 1 1/4"	80.00	640.00
5	2.6.2.3.2.5	4	UNIDAD	CD	RIEL DE TREN DE 90 LB-PIE L=1.00 MT	228.00	912.00
6	2.6.2.3.2.5	2	UNIDAD	CD	RIEL DE TREN DE 90 LB-PIE L=8.00 MT	1,824.00	3,648.00
7	2.6.2.3.2.5	24	UNIDAD	CD	TUERCA DE ACOPLE DE BARRA DE ANCLAJE D. 1 3/4" X 200	170.00	4,080.00
8	2.6.2.3.2.5	48	UNIDAD	CD	TUERCA HEXAGONAL 2H, D. 1 3/4" PESADA	22.00	1,056.00

=====
 SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTADAS

RESUMEN POR CLASIFICADOR:
 Sec.Fun. (0023) - 2.6.2.3.2.5 --> 37648.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
RECIBIDO
 FECHA: **26 ENE 2024**
 HORA:
 FIRMA:

Almacén : (02) - ALMACEN DE OBRA TOTAL REFERENCIAL: 37,648.00

En mi condición de área usuaria "DECLARO BAJO JURAMENTO" que conozco las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Al realizar el presente requerimiento no se incurre en fraccionamiento como vicio de contratación administrativa y además soy responsable del cumplimiento del artículo 8° del RLCE y Artículos 16°, 17° Y 20° de la Ley 30225 incluyendo sus respectivas disposiciones, ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

MDC RQ 024 0018-24
 Elab. OAMA/Imp. 45693029

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
 Ing. Marco A. Quispe Aroni
 RESIDENTE DE OBRA
 Residente



Firma y sello presupuesto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
 Ing. Roger Yapar Bayona
 INSPECTOR DE OBRA
 C.P. 132436
 Firma y sello Supervisor
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUISPICANCHI



C.P.C. Alexis Pizarro Esquivel
 GERENTE MUNICIPAL
 Gerencia Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
 Arq. Ernesto Benítez
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL (D)
 Gerencia de Línea



Recepción Logística



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAMANTI-QUISPICANCHI-CUSCO

GERENCIA
MUNICIPAL

SUB GERENCIA DE
INFRAESTRUCTURA
DESARROLLO URBANO Y RURAL



ESPECIFICACIONES TECNICAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ACERO PARA SISTEMA DE ANCLAJE
CAMARA PRINCIPAL

1) Unidad Usuaría Que Formula El Requerimiento:

La SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL de la Municipalidad Distrital de Camanti con RUC. N° 20170326076, con domicilio Av. Fernando Belaunde Terry Plaza de Armas s/n, que viene ejecutando la Obra **"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL SOBRE EL RIO SAN LORENZO EN LA LOCALIDAD SAN LORENZO DEL DISTRITO DE CAMANTI - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** META 023-2024

2) Ubicación De La Obra:

Departamento	: Cusco
Provincia	: Quispicanchis
Distrito	: Camanti
Comunidad	: San Lorenzo
Coordenadas	: 334120.00 Este. / 8538605.00 Norte. -
UTM	19LS

3) Denominación de la contratación:

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ACERO PARA SISTEMA DE CAMARA DE ANCLAJE PRINCIPAL

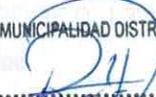
4) Finalidad Publica:

La adquisición de Materiales De Acero para Sistema de Anclaje Cámara Principal es necesario para realizar elementos estructurales dentro de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL SOBRE EL RIO SAN LORENZO EN LA LOCALIDAD SAN LORENZO DEL DISTRITO DE CAMANTI - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO" que ejecuta la Municipalidad Distrital de Camanti por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

5) Objetivo De Contratación:

El presente procedimiento tiene por objeto obtener el bien para cumplir con la ejecución de la partida de cámara de anclaje principal de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL SOBRE EL RIO SAN LORENZO EN LA LOCALIDAD SAN LORENZO DEL DISTRITO DE CAMANTI - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO" y permitan concluir la obra en los tiempos establecidos.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
Ing. Marco A. Quispe Aroni
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 333176


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
Ing. Roger Yapura Bayona
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 147440

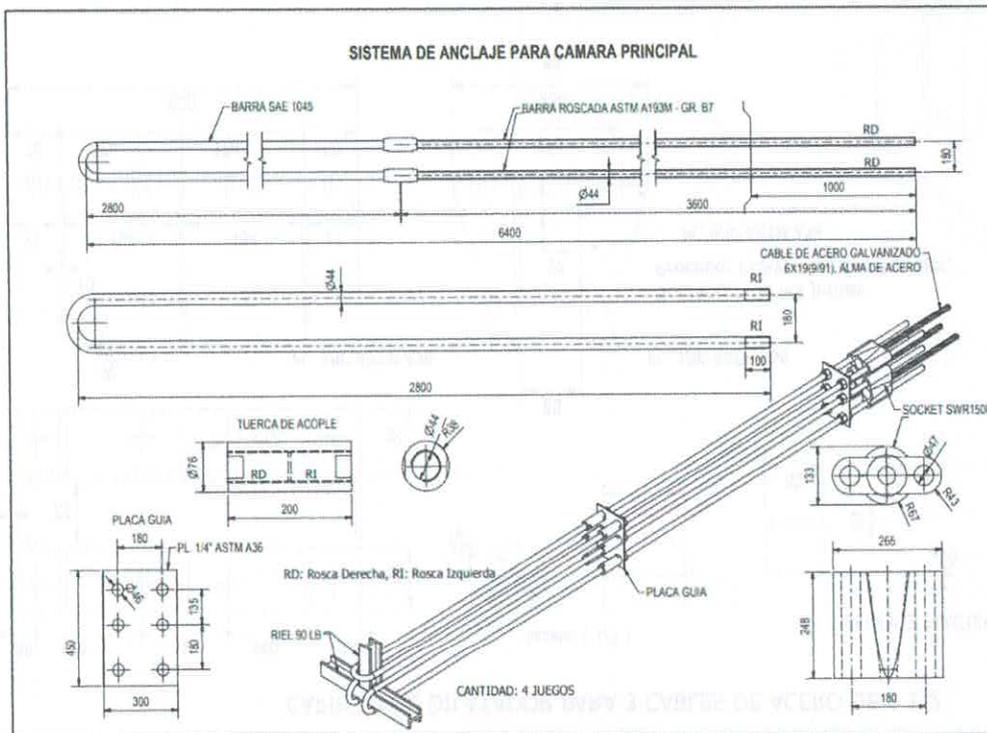


6) Descripción Básica De Las Características Del Requerimiento:

6.1 SISTEMA DE ANCLAJE PARA CAMARA PRINCIPAL

Compuesto de:

- 24 UND BARRA DE ANCLAJE ROSCADA PARA SOCKET CONICO, \varnothing 1 3/4", L = 3.60 m
NORMA: ASTM 193M/193M-04c.
- 12 UND BARRA DE ANCLAJE TIPO "U" PARA SOCKET CÓNICO 1 3/4"x 2.80 m
MATERIAL: SAE 1045. CON ROSCA EN EXTREMO PARA TUERCA DE ACOPLE.
- 24 UND TUERCA DE ACOPLE DE BARRA DE ANCLAJE D. 1 3/4"x200
MATERIAL: ACERO SAE 1045, D. 3"x200. CARGA DE TRABAJO: 30 TON.
- 48 UND TUERCA HEXAGONAL 2H, D. 1 3/4". (TUERCAS Y CONTRATUERCAS. ASTM A194M/194M-04°)
- 24 UND ARANDELA DE PRESIÓN D. 1 3/4". (ARANDELAS DE PRESIÓN. ASTM F436-86)
- 08 UND GUIA DE ANCLAJE PL.1/4" PARA BARRA DE ACERO 1 3/4" MATERIAL: ACERO ASTM A36. SEGÚN PLANO DE ACUERDO AL SOCKET EXISTENTE DE OBRA
- 02 UND RIEL DE TREN DE 90 LB-PIE L= 8.0 MT NORMA ARA (TR45)
- 04 UND RIEL DE TREN DE 90 LB-PIE L= 1.0 MT NORMA ARA (TR45)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Ing. Marco A. Quispe Aroni
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 323176



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Ing. Roger Yáñez Bayona
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 147440



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAMANTI-QUISPICANCHI-CUSCO

GERENCIA
MUNICIPAL

SUB GERENCIA DE
INFRAESTRUCTURA
DESARROLLO URBANO Y RURAL



Nota: Los productos deben contar con certificado de calidad y garantía comercial de 5 años, el certificado de calidad deberá ser entregado al momento de la recepción de los bienes.

• **Soldadura**

Se aplicará lo especificado en el Structural Welding Code Steel, AWS D1.1-2000 de la American Welding Society, (sobre Código de soldadura estructural- Acero) es aplicable a la ejecución para estos trabajos; así mismo se debe seguir la Norma E-090 del RNE.

La soldadura se efectuará por el proceso (FCAW), utilizando alambre tubular de 1.2 mm para todos los elementos de la estructura metálica.

Todo el proceso de soldadura deberá ser realizado por soldadores homologados, para lo cual el postor deberá proponer a soldadores homologados mínimamente en la posición 3G.

• **Inspección y pruebas para Estructuras de Anclaje**

Para los ensayos de partículas magnéticas y líquidos penetrantes; estos se realizarán de acuerdo con la Norma ASTM E709 y los criterios de aceptación deberán estar de acuerdo con control de calidad de uniones soldadas con ensayo visual y líquidos penetrantes de una estructura metálica de acuerdo al código AWS D1.1.

Los responsables de la obra (Residente y/o Supervisor) verificarán la calidad de los materiales y la soldadura. Las pruebas de soldadura se practicarán en puntos tomados al azar en el momento de la recepción de los elementos solicitados. Independientemente, la Contratista deberá tomar pruebas de control las cuales serán anexadas al momento de solicitar el pago por los siguientes elementos: Anclajes.

7) Plazo De Entrega:

La entrega se realizará en el plazo de (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

8) Forma y Lugar De Entrega

El lugar de entrega se realizará en Almacén de Obra N° 01 en la Comunidad de San Lorenzo, del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL SOBRE EL RIO SAN LORENZO EN LA LOCALIDAD SAN LORENZO DEL DISTRITO DE CAMANTI - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Ubicado en:

Departamento : Cusco
Provincia : Quispicanchis
Distrito : Camanti
Comunidad : San Lorenzo

Coordenadas UTM del Almacén de Obra N°01: 334120.00 Este. / 8538605.00 Norte. – 19LS

Acceso:

Cusco – Urcos: Vía Asfaltada, Doble Sentido

Urcos – Camanti: Vía Asfaltada, Doble Sentido

Camanti – Comunidad San Lorenzo: Vía Asfaltada, Doble Sentido

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Ing. Marco A. Quispe Aroni
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 323176

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Ing. Roger Yapura Bayona
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 147440



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAMANTI-QUISPICANCHI-CUSCO

GERENCIA
MUNICIPAL

SUB GERENCIA DE
INFRAESTRUCTURA
DESARROLLO URBANO Y RURAL



El costo de la contratación incluye el transporte, carguío, descargue, apilamiento en el almacén de obra, equipos de protección individual del personal a cargo del Proveedor. Señalización y medidas de seguridad al momento de descargar el bien en almacén de obra.

9) Forma De Pago

El pago se realizará, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado.

10) Adelantos

No se aplica ningún adelanto de la parte de la entidad.

11) Responsabilidad por vicios ocultos.

La conformidad de los bienes por parte del proveedor no enerva su derecho a reclamar posteriormente por derechos o vicios conforme a lo dispuesto en el Artículo 40 de la ley de contrataciones del Estado, que establece que el proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados.

12) Penalidades

Las penalidades se aplicarán de acuerdo al Artículo N° 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, y demás concordante.

13) Fuente De Financiamiento

Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

14) Conformidad

La conformidad será otorgada por el residente de obra, con visto bueno del supervisor de obra.

15) Garantía

Si al momento de la entrega de los bienes, se detectan daños y/o defectos, estos serán reemplazados en un plazo no mayor a 03 días contados a partir de la fecha de entrega.

16) Afectación Presupuestal:

META: 023-2024

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
.....
Ing. Marco A. Quispe Aroni
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 323176

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
.....
Ing. Roger Yapura Bayona
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 147440

Presupuesto

Presupuesto 0501003 CREACION DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO SAN LORENZO, EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO, DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO

Subpresupuesto 001 CREACION DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO SAN LORENZO

Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI Costo al 30/01/2020

Lugar CUSCO - QUISPICANCHI - CAMANTI

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	OBRAS PROVISIONALES				12,707.70
01.01	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE OBRA	m2	75.00	162.24	12,168.00
01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60 X 2.40 m	Und	1.00	539.70	539.70
02	TRABAJOS PRELIMINARES				28,756.24
02.01	DESBROCE Y LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	284.00	4.71	1,243.44
02.02	ELIMINACION DE MALEZA Y ARBUSTOS	m2	284.00	3.65	983.60
02.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZAC. DE EQUIPO TRANSPORTADO	Glb	1.00	4,000.00	4,000.00
02.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZAC. DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Glb	1.00	1,656.00	1,656.00
02.05	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR DE PUENTE	m2	284.00	3.67	988.88
02.06	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN	Mes	6.00	3,320.72	19,924.32
03	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				12,970.61
03.01	ELABORACION, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Glb	1.00	4,500.00	4,500.00
03.02	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Glb	1.00	1,650.00	1,650.00
03.03	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL Y SEGURIDAD (EPI)	Und	24.00	213.40	5,121.60
03.04	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA Y SEGURIDAD (EPC)	Glb	1.00	900.00	900.00
03.05	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD PREVENTIVA	Glb	1.00	799.01	799.01
03.06	CAPACITACION Y SENSIBILIZACION EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Mes	6.00		
04	MOVIMIENTO DE TIERRAS				38,443.08
04.01	EXCAVACION EN TERRENO COMPACTO CON MAQUINARIA	m3	356.40	7.32	2,608.85
04.02	EXCAVACION EN ROCA SUELTA PARA CIMENTOS CON MAQUINARIA	m3	1,012.26	15.36	15,548.31
04.03	PERFILADO Y COMPACTADO DEL TERRENO DE FUNDACION	m2	284.00	4.36	1,151.04
04.04	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	316.38	15.34	4,853.27
04.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO HASTA D=5.00 km	m3	1,387.97	10.44	14,281.81
05	CAMARA DE ANCLAJE PRINCIPAL				235,613.92
05.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	387.28	50.69	18,617.42
05.02	CONCRETO F'c=175 Kg/cm2 + 50% P.G.	m3	854.40	246.61	210,703.58
05.03	ANCLAJE DEL TIPO ENCASTRE P/CABLE D=1 1/2" (CAMARA ANCLAJE)	Jgo	12.00	274.67	3,290.04
05.04	FIERRO LISO D=1 1/2" (CAMARA ANCLAJE)	var	24.00	24.87	596.88
05.05	RIEL DE 90 LIBRAS (CAMARA ANCLAJE)	m	20.00	120.00	2,400.00
06	CAMARA DE ANCLAJE DE CORTAVIENTO				158,559.96
06.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN ANCLAJES	m2	300.95	35.48	10,677.71
06.02	CONCRETO F'c=175 Kg/cm2 + 50% P.G.	m3	580.60	246.61	143,181.77
06.03	ANCLAJE C/FIERRO LISO D=3/4" (CAMARA CORTAVIENTO)	Und	4.00	195.78	783.12
06.04	SISTEMA CROSBY DE SUJECION DE CABLE CORTAVIENTO D=1/2"	Jgo	4.00	196.82	787.28
06.05	GRILLETE DE CROSBY DE SUJECION PARA 02 CABLES D=1/2"	Und	48.00	65.21	3,130.08
07	PORTICO DE CONCRETO				167,906.92
07.01	PERFORACION ROCA FLJA C/EQUIPO H=1.50 M ANCLAJE DOWELLS	Und	24.00	21.40	513.60
07.02	ACERO F'Y=4200 KG/CM2 (DOWELLS)	Kg	214.54	4.00	858.16
07.03	INSTALACION DE DOWELLS	Und	24.00	27.50	660.00
07.04	SOLIDOS CONCRETO F'c=100 kg/cm2 h=4"	m2	69.00	27.14	1,872.66
07.05	ACERO DE REFUERZO F'Y= 4200 Kg/cm2 EN ZAPATA	Kg	2,311.05	5.17	11,948.13
07.06	CONCRETO F'c=280 kg/cm2 PARA ZAPATAS	m3	44.56	523.81	23,340.97
07.07	INSTALACION DE ANDAMIO P/PORTICO	Und	4.00	2,872.84	11,491.36
07.08	ACERO DE REFUERZO F'Y= 4200 Kg/cm2 EN COLUMNAS	Kg	6,488.01	5.02	32,559.77
07.09	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN COLUMNAS	m2	220.32	59.21	13,045.15
07.10	CONCRETO F'c=280 kg/cm2 EN COLUMNAS	m3	39.46	477.44	18,839.78
07.11	ACERO DE REFUERZO F'Y= 4200 Kg/cm2 EN VIGAS	Kg	1,476.16	5.02	7,410.32
07.12	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN VIGAS	m2	47.82	61.92	2,961.01
07.13	CONCRETO F'c=280 kg/cm2 EN VIGAS	m3	12.95	473.36	6,130.01

Fecha: 30/10/2020 01:59:29


 José Víctor Camani Cepcha
 INGENIERO CIVIL
 CIP 170077

175
000203

Presupuesto

Presupuesto 0501003 CREACION DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO SAN LORENZO, EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO, DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO

Subpresupuesto 001 CREACION DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO SAN LORENZO

Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI Costo al 30/01/2020

Lugar CUSCO - QUISPICANCHI - CAMANTI

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
07.14	ACERO DE REFUERZO FY= 4200 Kg/cm2 EN MURO PANTALLA	Kg	1,995.42	5.02	10,017.01
07.15	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN MURO PANTALLA	m2	130.27	51.85	6,754.50
07.16	CONCRETO F'c=280 kg/cm2 EN MURO PANTALLA	m3	42.90	454.65	19,504.49
08	SUPERESTRUCTURA				338,937.17
08.01	CARROS DE DILATACION P/03UND DE CABLES D=1 1/2"	Und	4.00	2,189.68	8,758.72
08.02	CABLE PRINCIPAL, ACERO TIPO ESTURION D=1 1/2"	mil	1,189.68	107.87	128,330.78
08.03	CABLE CORTAVIENTO, DE ACERO TIPO BOA D=1"	mil	392.15	45.25	17,744.79
08.04	PENDÓLAS DE FIERRO LISO DE 5/8"	var	148.19	63.00	9,335.97
08.05	ABRAZADERA SUPERIOR (CABLE)	Jgo	112.00	81.87	9,169.44
08.06	ABRAZADERA INFERIOR (VIGA)	Jgo	112.00	97.37	10,905.44
08.07	TEMPLADOR DE VIENTO D=1/2" X 0.50 M (CORTAVIENTO)	Und	4.00	82.37	329.48
08.08	PERNOS DE SUJECION TIPO "U" D=3/8" X 12" (MADERA - LARGUERO)	Und	448.00	16.17	7,244.16
08.09	PERNOS DE SUJECION TIPO "U" D=3/8" X 6" (VIGA "H" Y LARGUERO)	Und	560.00	14.67	8,215.20
08.10	VIGA PRINCIPAL DE ACERO TIPO "H" (W 6" X 6" X 10')	m	170.69	70.01	11,950.01
08.11	VIGA LARGUERO DE ACERO LAC 50mm X 100mm X 3mm	m	570.00	57.72	32,900.40
08.12	ENTABLADO CON MADERA TIPO "B" 10" X 2" X 10'	m2	524.00	107.05	56,094.20
08.13	BARANDA Y MALLA METALICA H=1.10 M	m	228.00	144.49	32,943.72
08.14	TORNAPUNTA P/SUJECION BARANDA L=0.90 M	Und	114.00	43.99	5,014.86
09	PINTURA EN PUENTE				17,839.42
09.01	PINTURA LATEX EN PORTICOS Y ESTRIBOS 2 MANOS	m2	856.98	12.77	10,943.63
09.02	PINTURA ANTICORROSIVA EN PENDOLAS Y ABRAZADERAS DE 2 MANOS	m2	44.46	13.54	601.99
09.03	PINTURA ANTICORROSIVO EN VIGAS, LARGUEROS	m2	231.85	9.42	2,184.03
09.04	PINTURA ACABADO EN PENDOLAS Y ABRAZADERAS	m2	44.46	9.59	426.37
09.05	PINTURA ACABADO EN VIGAS Y LARGUEROS	m2	231.85	8.01	1,857.12
09.06	PINTURA ACABADO EN BARANDAS 2 MANOS	m2	228.00	8.01	1,826.28
10	FLETE TERRESTRE				17,000.00
10.01	FLETE DE TRANSPORTE TERRESTRE (CUSCO - OBRA)	Glb	1.00	12,000.00	12,000.00
10.02	FLETE DE TRANSPORTE TERRESTRE RURAL (OBRA)	Glb	1.00	5,000.00	5,000.00
11	CONTROL DE CALIDAD				6,295.00
11.01	DISEÑO DE MEZCLAS DE CONCRETO	Und	1.00	500.00	500.00
11.02	ENSAYOS DE COMPACTACION EN AFIRMADO	Und	8.00	550.00	4,400.00
11.03	ENSAYOS DE RESISTENCIA A LA COMPRESION	Und	31.00	45.00	1,395.00
12	VARIOS				2,994.78
12.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACA RECORDATORIA DE BRONCE	Und	1.00	793.04	793.04
12.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL INFORMATIVA DE PUENTE	Und	2.00	1,055.87	2,111.74
13	OBRAS DE ACCESO				7,365.52
13.01	CAMINOS DE ACCESO				6,811.44
13.01.01	EXCAVACION EN TERRENO COMPACTO CON MAQUINARIA	m3	102.00	7.32	746.64
13.01.02	PERFILADO Y COMPACTADO DEL TERRENO DE FUNDACION	m2	210.00	4.36	915.60
13.01.03	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL PARA AFIRMADO	m3	52.50	18.96	995.40
13.01.04	EXTENDIDO DE BASE GRANULAR E=0.20 m. R=240 m2/dia	m2	210.00	19.78	4,153.80
13.02	CUNETAS LATERALES				554.08
13.02.01	EXCAVACION EN TERRENO COMPACTO CON MAQUINARIA	m3	34.00	7.32	248.88
13.02.02	PERFILADO Y COMPACTADO DEL TERRENO DE FUNDACION	m2	70.00	4.36	305.20
14	IMPACTOS AMBIENTALES				4,087.03
14.01	MITIGACION DE IMPACTOS AMBIENTALES				4,087.03
14.01.01	RESTAURACION DE AREA AFECTADA POR CAMPAMENTO	m2	75.00	4.83	362.25
14.01.02	RESTAURACION DE AREA AFECTADA POR PREPARACION DE CONCRETO	m2	40.00	12.08	483.20
14.01.03	REFORESTACION DE AREAS AFECTADAS EN LA EJECUCION	Ha	0.10	32,415.84	3,241.58
15	CAPACITACION Y SENSIBILIZACION				4,500.00
15.01	CAPACITACION Y ASUNTOS SOCIALES				4,500.00

Fecha: 30/01/2020 01:59:29


 José Víctor Camani Cepcha
 INGENIERO CIVIL
 CIP 170077